



Municipalidad de Guácimo



MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO * ACTA SESION ORDINARIA N° 65-2023 ACTA SESIÓN ORDINARIA SESENTA Y CINCO, DOS MIL VEINTITRES CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO VEINTISEIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS QUINCE, HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES DIRECTORIO	
Regidores Propietarios José Leoncio Orozco Peraza- Preside Magda Orocú Jiménez Leonardo Carrillo Sánchez Rosibel Marchena Serrano Nelson Lobo Rodríguez Alejandra López Lee	Regidores Suplentes Nitzy Vega Chaves Rosibel Calvo Angulo Ana María Esquivel Mesen Leance Ramírez Mora (Supl) Wilberth Carrillo Navarro José Andrés Jirón Jirón
Síndicos Propietarios Elpidio Cubillo López	Síndicos Suplentes
Funcionarios. Gerardo Fuentes González – Alcalde Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria a.i. Ausentes: Regidores: Síndicos: Jesarela Cocorn Guerrero, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Vera Myrie Graham, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Greivin Muñoz Elizondo, Jacqueline Jiménez Salas, Jacqueline Jiménez Salas, Flor Chavarría Arguedas, Greivin Muñoz Elizondo. Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día: I. Lectura, aprobación orden del día. II. Oración. III. Lectura, aprobación y firma actas anteriores. IV. Asuntos del Alcalde Municipal. V. Correspondencia. VI. Mociones VII. Informes de Comisión	



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 2

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 26-09-2023, dice: -----

- I. Lectura, aprobación orden del día-----
- II. Oración. -----
- III. Lectura, aprobación y firma actas anteriores. -----
- IV. Asuntos del Alcalde Municipal. -----
- V. Correspondencia. -----
- VI. Mociones. -----
- VII. Informes de Comisión -----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano -----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

ARTICULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Extraordinaria N.º 63-2023**, celebrada el día **18 de Setiembre 2023**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde. -----

ARTICULO N° 03. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 64-2023**, celebrada el día **19 de Setiembre 2023**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 3

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

CAPITULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

ARTICULO N° 04. Se dio lectura a oficio AMG-1234-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-09-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio DPMG-085-2023, suscrito por la Sra. Zilenia Venegas Vargas Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, donde se remite por medio de la plataforma de SICOP a la secretaria de Concejo Municipal, la recomendación de declaratoria de infructuoso de la Licitación Menor 2023LE-000003-0022500001 “Servicio de alquiler de maquinaria según demanda” con el fin de que se tome acuerdo en el Concejo Municipal, esto debido a que, según consta en dicha recomendación, la única oferta recibida para este concurso no se ajusta a los elementos esenciales del concurso, en cuanto a criterio técnico y económico establecido en el pliego de condiciones. -----

RECOMENDACION DE DECLARATORIA DE INFRUCTUOSO 2023LE-000003-0022500001-----

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 14:57 horas del 25 de setiembre de 2023. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de declaratoria de infructuoso para el procedimiento de Contratación denominado LICITACIÓN MENOR 2023LE-000003-0022500001 correspondiente a la “Servicio de alquiler de maquinaria según demanda”.
RESULTANDO -----

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en el artículo 314 del RLGCP, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada, con fundamento en el artículo 195 del RLGCP para utilizar la modalidad de cotización por precio unitario y la entrega según la demanda en atención a las necesidades puntuales de la Administración. -----

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con la solicitud de compra emitida por la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública 0062023001400022 del 05 de julio de con una estimación total de contratación de ¢87.500.000.00 durante los 4 años de vigencia del contrato. -----

TERCERO: Que con base en la solicitud y con la certificación de contenido presupuestario y económico emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, en la cual consta que la partida que financia este procedimiento cuenta en el presupuesto ordinario de 2023 con un disponible de ¢17.500.000.00, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

por medio del procedimiento de Licitación Menor, debido al monto total estimado, siendo el umbral para la aplicación del procedimiento entre ¢66.129.771 y ¢264.519.083 para el régimen ordinario adquisición de bienes y servicios, de la cual se recibieron ofertas el 29 de agosto a las 14:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Los cuadros a continuación resumen los datos de cotizaciones y revisión de aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas. -----

RESULTADO DE LA APERTURA

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]
						Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LE-000003-0022 500001-Partida 1-Oferta 1 CONSORCIO OROSI-JSR	Consorcio	Base	100	127.500 [CRC]	234,371
						Continúa para estudio de oferta	1

1 resultados -----

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos de admisibilidad y legales, por parte de la proveeduría municipal mediante documento: acta y revisión de ofertas, incorporado al expediente electrónico, en dicho documento consta los aspectos solicitados a la empresa mediante la figura de la subsanación. Además, se incorporó al expediente la revisión preliminar de aspectos técnicos y económicos realizada por parte de la unidad solicitante, emitido mediante Oficio SIOP-885-2023 donde se fundamenta la solicitud de aclaración/ subsanación que se le realizó a la empresa, esto respecto a los datos del personal en planilla indicados en la oferta para la obtención de los puntos en el criterio social que contiene el pliego de condiciones por el cual se asignan 5 puntos en la evaluación, siendo que no coinciden con los datos revisados de las planillas durante el proceso de verificación, consultado en la página de la CCSS, además se le solicita información acerca del tanque de cisterna y la estructura general de costos del total de la oferta, esto debido a que se presentó la estructura por ítem y no total. Por otra parte, se ha incorporado al expediente en la sección /Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida/, el oficio SIOP-913-2023 donde se indica el resultado del



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

análisis realizado por los profesionales a cargo, posterior a la recepción de la información subsanada. -----

[Información de la oferta]				Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.		
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Resultado de verificación
1	1	CONSORCIO OROSI-JSR	2023LE-000003-0022500001-Partida 1-Oferta 1	Consortio	Base	No cumple

[3. Encargado de la verificación]							
No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	Randy Miranda Soto	2716-5051	randy.miranda@guacimo.go.cr	05/09/2023 08:00	20/09/2023 08:40	Tramitada	No cumplen

QUINTO: Que, en la información contenida en el estudio técnico oficio SIOP-913-2023, se deja constancia de los incumplimientos que presenta la oferta, siendo que los encargados de la revisión no reciben a satisfacción la información presentada, debido a que no se justifica el error de los datos del personal presentado en la oferta y se presenta una nueva propuesta; por otra parte respecto a la certificación del camión cisterna no contiene una firma para la validación y la estructura de costos presentada no coinciden los datos de la sumatoria, siendo que se presumen un vicio oculto en la oferta respecto de los costos segregados por cada equipo, lo que evidencia una posible alteración en las fórmulas para los cálculos ofertados, modificando la estructura lo cual no es un elemento que se pueda variar en etapa de subsanación, por lo que con dicho fundamento, la unidad solicitante determina descartar la oferta del Consorcio Grupo Orosi – JSR y solicita declarar infructuoso el proceso de contratación. -----

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que, según la información desarrollada anteriormente fundamentada en los estudios técnicos realizados, se determina que la oferta no cumple con los aspectos técnicos y económicos del procedimiento. -----

**POR TANTO
LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMIENDA:**

Basado en la información anterior y en cumplimiento del artículo 51 de la LGCP y 139 del RLGCP, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda declarar infructuosa la Licitación Menor 2023LE-000003-0022500001 “Servicio de alquiler de maquinaria según demanda”. -----

Conocida la solicitud presentada por la Sra. Zilenia Venegas Vargas, para declarar infructuoso el procedimiento de la Licitación Menor 2023LE-000003-0022500001, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg.



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° UNO. De conformidad a la recomendación de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Declarar infructuoso el procedimiento de la Licitación Menor 2023LE-000003-0022500001 “Servicio de alquiler de maquinaria según demanda”, con fundamento del artículo 51 de la LGCP y 139 del RLGCP.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 05. Se dio lectura a oficio AMG-1233-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-09-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite para su conocimiento y aprobación la propuesta de adenda N°2 al Convenio Tripartido de Cooperación, suscrito entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Guácimo, para el proyecto para la atención de la Ruta nacional 811, en relación se requiere que dicha adenda sea aprobada y se autorice al suscrito a suscribir con la firma la misma, siendo que este proyecto es de suma importancia y requiere la aprobación pronta, esto con el fin de avanzar con este proyecto. -----

En relación, la adenda propone la modificación de las clausulas tercera, cuarta y octava del convenio original. -----

Asimismo, se conoce moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez.

CONSIDERANDO: -----

1. Que la Municipalidad representa el gobierno local del cantón de Guácimo, por lo que, en dicha condición tiene como deber el velar por la protección y tutela de los intereses de sus ciudadanos, siendo que, entre muchas otras áreas, está incluido en dicho fin el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial pública, de la jurisdicción de este Cantón. En colación, las vías de comunicación terrestre se clasifican en dos grandes grupos, las nacionales que son administradas por el Estado directamente, a través de las Dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y las rutas vecinales cantonales, cuya administración le compete a las Municipalidades. Por ende, para coadyuvar en el mejoramiento de la red vial, existe como instrumento la modalidad de intervención participativa, incluyendo la participación de instituciones cuando prive el interés público. -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

2. Que el 13 de octubre de 2022, la Municipalidad de Guácimo, JAPDEVA y CONAVI, suscribimos previamente el Convenio de Cooperación para el Proyecto para la Atención de la Ruta Nacional 811. -----
3. Que en el mes de setiembre del año 2023, se firmo la adenda n° 1 al convenio tripartito, para la intervención de la ruta nacional 811.

Por lo tanto: -----

MOCIONO: -----

El Concejo Municipal de Guácimo, una vez conocido el contenido del proyecto de Adenda n° 2 al Convenio Tripartito de Cooperación, suscrito entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Guácimo, para el proyecto para la atención de la ruta nacional 811, acuerda lo siguiente: -----

1.- Aprobar en todas sus partes la Adenda n° 2 al Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Guácimo, para el proyecto de atención de la ruta Nacional 811, adenda que implica modificar las cláusulas: tercera, cuarta y octava, al convenio original. -----

2.- Autorizar al señor GERARDO FUENTES GONZÁLEZ, con la cedula de identidad número dos- doscientos noventa y dos – mil cuatrocientos ochenta y seis, para que en su condición de Alcalde y ostentando la representación legal de La MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE GUACIMO, cédula jurídica número 3-014-042122, para que pueda proceder con la firma de la adenda número 2 al convenio de cooperación, suscrito entre JAPDEVA, CONAVI y la Municipalidad de Guácimo.

Solicito se dispense del trámite de Comisión. Acuerdo en firme, definitivamente aprobado. -----

Conocidos los oficios solicitando la aprobación de adenda N° 2 al Convenio de Cooperación entre CONAVI, JAPDEVA y la Municipalidad de Guácimo para proyecto de la Ruta Nacional 811, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N° DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Adenda N° 2 al Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Guácimo, para el proyecto de atención de la Ruta Nacional 811, adenda que implica modificar las cláusulas: tercera, cuarta y octava, al convenio original, dice: -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

ADENDA N° 2 Nosotros, Nosotros, **LUIS AMADOR JIMENEZ**, mayor, casado, Ingeniero Civil, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número uno- cero novecientos treinta y dos- cero novecientos ochenta y seis, en su calidad de Ministro de Obras Públicas y Transportes, consignado en el Acuerdo Ejecutivo N O 001-P, que rige a partir del ocho de mayo de dos mil veintidós; **MAURICIO BATALLA OTÁROLA**, ingeniero civil, casado, residente de San José, portador de la cédula de identidad número uno –cero ocho tres ocho- cero uno siete nueve, en condición de Director Ejecutivo del **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD** de conformidad con el Acuerdo ACA 1-22-421(74) de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, consignado en el Artículo II de la Sesión N°050-2022, de fecha veintisiete de julio de dos mil veintidós; nombramiento que se encuentra vigente al día de hoy con facultades de Apoderado General sin Límite de suma y con fundamento en el artículo 13 inciso b) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad Ley 7798, y debidamente autorizado para suscribir el presente convenio según consta en el acuerdo No. ACA 2-22-521 (74) del Acta No. 61-2022 de la sesión ordinaria de fecha 1 de setiembre de 2022, en adelante denominado como “**EL CONAVI**”; **SUCY WING CHING**, mayor, divorciada en segundas nupcias, Master en Administración de Empresas, vecina de Limón, con cédula de identidad número siete- cero ciento once- cero doscientos doce, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVA Y Apoderada Generalísima Sin Límite De Suma De La Junta De Administración Portuaria Y De Desarrollo Económico De La Vertiente Atlántica**, cédula jurídica número cuatro- cero cero cero- cero cuatro dos uno cuatro ocho, ostentando al efecto las facultades que establece la Ley Orgánica de JAPDEVA, reformada por el Artículo Dieciocho de la Ley número nueve mil setecientos sesenta y cuatro del quince de octubre del dos mil diecinueve, según acuerdo número cuatro del acta de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós y publicada en el Alcance Número noventa y uno de La Gaceta número ochenta y cinco del martes diez de mayo del dos mil veintidós, en adelante denominado “**JAPDEVA**” y **GERARDO FUENTES GONZÁLEZ**, mayor, divorciado, comerciante, vecino de Guácimo, cédula de identidad número dos- doscientos noventa y dos – mil cuatrocientos ochenta y seis, vecino de Guácimo, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** y, por ende, representante legal con facultades suficientes para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO**, con cédula jurídica número 3-014-042122, personería que consta en la resolución No. 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, librada por el Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en La Gaceta N.44 del 05 de marzo del 2020, acordamos formalizar la presente Adenda 02 al **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, PROYECTO PARA LA ATENCIÓN DE RUTA NACIONAL 811**, atendiendo a las siguientes consideraciones: -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En fecha del 13 de octubre del 2022 JAPDEVA, CONAVI y la Municipalidad de Guácimo, suscribieron un convenio de cooperación para la ejecución del proyecto “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, PROYECTO PARA LA ATENCIÓN DE RUTA NACIONAL 811”. -----

SEGUNDO: CONSIDERACIONES DE MERITO DE LA ADENDA No. 2. -----

Las cláusulas tercera, cuarta y octava que fueron redactadas e incluidas en el convenio original indican expresamente lo siguiente: -----

CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETO-----

El presente Convenio tiene por OBJETIVO GENERAL, establecer las relaciones de coadyuvancia articulada, colaboración y cooperación entre el CONAVI, JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, a fin de fortalecer sus acciones sustantivas en la gestión de proyectos y actividades, que requieran de la intervención técnica de dichas instituciones y se definan en el interés común para el desarrollo en obras de infraestructura en rutas nacionales; así como el complementar acciones, para maximizar y optimizar el aprovechamiento de los recursos y las capacidades institucionales que permitan, fortalecer e incentivar el desarrollo integral de las poblaciones rurales, regionales y asentamientos, ubicadas en la Ruta Nacional 811.

El presente convenio tiene por OBJETIVO ESPECIFICOS, los siguientes:-----

RUTA NACIONAL No.811: Objetivos Generales del proyecto: -----

Mejorar la condición de transitabilidad de la Ruta Nacional N°.811 en las secciones de control 70170 y 70460 mediante mantenimiento que incluye la colocación de un tratamiento superficial simple para evitar el deterioro acelerado de la ruta.-----

Objetivos específicos. -----

- Reacondicionar la calzada para la nivelación y eliminación de irregularidades en la superficie de ruedo. -----
- Reparar problemas de inestabilidad en sitios identificados en la vía, correcciones de hundimientos y deformaciones. -----
- Proteger la superficie de rudo de lastre mediante la aplicación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente para prevenir el deterioro de la ruta.



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

· Mejorar la seguridad y señalización vial. -----

CLÁUSULA CUARTA: PERFIL DEL PROYECTO RUTA NACIONAL 811, DESCRIPCION DETALLADA, ESTADO ACTUAL Y PROPUESTA DE ATENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. -----

PROYECTO RUTA 811. -----

· Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 811, en las secciones de control 70710 y 70460, La Ligia (R. 248)-Irlanda (Cruce a Los Ángeles)-Río Jiménez (cruce Iglesia) Guácimo-Limón. -----

En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 06 Guácimo; Distritos-04 Río Jiménez. Para la intervención de 11,70 km, para ello se debe conformar la superficie actual que está a nivel de base granular, en un espesor de 25 centímetros compactado al 95% del Proctor, que incluye la aplicación de preservación con mezcla asfáltica en caliente, esto en cumplimiento con el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2010 y sus actualizaciones.

Este proyecto concluye con la incorporación de una capa de sello asfáltico preparado en caliente en un espesor de 5 cm compactados y 7 m de ancho, mejorando el tránsito de los centros de población y de producción a lo largo de esta ruta, así como el ingreso de turistas hacia los sectores norte del cantón.

Descripción del estado actual: El camino a intervenir comprende una distancia total de 11.70 km de longitud. En la ruta nacional 811 se ubica en la Región Huetar Atlántica, provincia de Limón. Dentro del área de influencia se encuentran las comunidades de: Santa Rosa, La Lucha, Escocia, Santa María, Irlanda y Los Ángeles del distrito de Río Jiménez. -----

En la actualidad se encuentran con una superficie de lastre, material granular en regular estado, con sus respectivos pasos de alcantarilla, y obras complementarias, con un ancho de la calzada de 7 m aproximadamente y un derecho de vía existente que oscila en 20 metros o superior, que anualmente se realiza el mantenimiento, por parte del MOPT – CONAVI, sin embargo, por las condiciones climáticas adversas, se deterioran considerablemente en un plazo corto. -----

La propuesta consiste en la construcción de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente de 5cm de espesor en una longitud de 11.70 km, con un ancho de superficie de ruedo de 7 m. -----

Ubicación Geográfica: -----

Se ubica en la Provincia de Limón, cantón Guácimo, Distrito Río Jiménez. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

Mapa de ubicación: -----

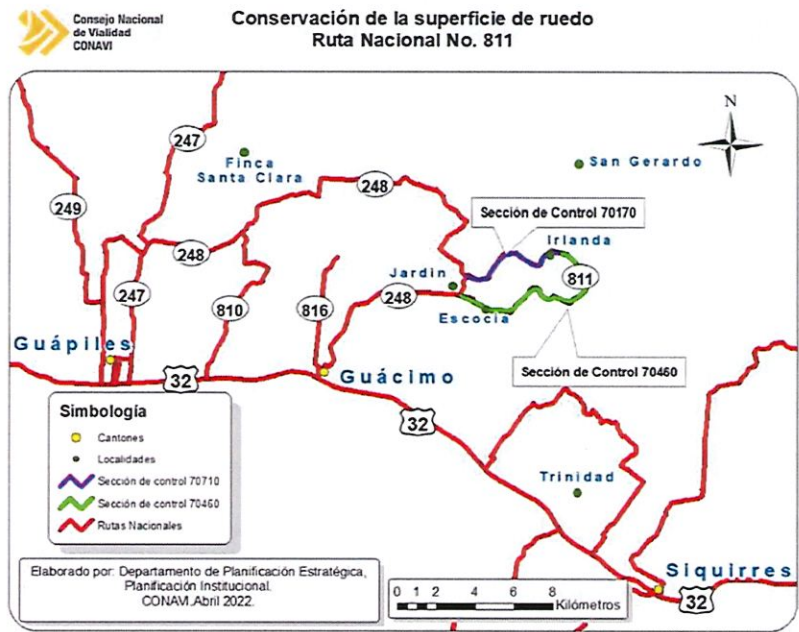


Imagen 1. Fuente: Departamento de Planificación Estratégica (CONAVI)

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO. -----

El plazo de duración del presente convenio es de 1 año, pudiendo ser prorrogado por medio de adendas, debidamente aprobadas por las partes. Solicitada por lo menos con dos meses de anticipación al vencimiento –previamente- por ambas partes por el plazo adicional que se estime necesario. -----

TERCERO: La Ruta Nacional N.º811 está constituida por las secciones de control 70460 y 70170, mismas que fueron incorporadas en la redacción del convenio original, no obstante, el alcance del proyecto se limita a la sección de control 70460.

CUARTO: Mediante correo electrónico de fecha del 17 de agosto del 2023 la Municipalidad de Guácimo remite una nueva ficha técnica del proyecto mediante la cual se desprende que el alcance del proyecto se limita a la sección de control 70460 con una longitud de 11.065 kilómetros (La Ligia (R. 248)-Irlanda (Cruce a Los Ángeles)-Río Jiménez (cruce Iglesia). -----

QUINTO: La Clausula novena del convenio original dispone expresamente: “CLAUSULA NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.” -----

POR LO TANTO



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

Se acuerda llevar a cabo la Adenda Segunda para aclaración y modificación de las cláusulas tercera, cuarta y octava del Convenio de cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y el Consejo Nacional de Validad y la Municipalidad de Guácimo para la transferencia de fondos para la ejecución del proyecto “Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la superficie de ruedo de la Ruta Nacional N.º 811, secciones de control 70460 (La Ligia (R. 248)-Irlanda (Cruce a Los Ángeles)-Río Jiménez (cruce Iglesia). Guácimo Limón”, la cual se registrá por las siguientes cláusulas: -----

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica parcialmente la cláusula tercera “DEL OBJETO”, para que se lea de la siguiente forma: -----

CLAUSULA TERCERA: DEL OBJETO: -----

OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO-----

- 1. Mejorar la conectividad, transito, seguridad y nivel de servicio, de Ruta Nacional N.º 811 en el cantón de Guácimo, ejecutando labores de conservación, que incluye mejorar la superficie de ruedo en lastre existente con la incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente de 5 cm de espesor en la Ruta Nacional N.º 811 del cantón de Guácimo, para fomentar el desarrollo local y disminuir los costos futuros de conservación, en la sección de control 70460 mediante mantenimiento que incluye la colocación de un sello con capa de mezcla asfáltica para evitar el deterioro acelerado de la ruta. -----

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -----

- 1. Mejorar la superficie de ruedo mediante la colocación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente en una longitud de 11.065 km, aumentando el nivel de servicio y de tránsito en la Ruta Nacional N.º811. -----
- 2. Mejorar las condiciones de seguridad vial en el proyecto a intervenir, mediante caminos apropiados y conservación de la superficie de ruedo acordes a las necesidades de la población, que permitan a las unidades de atención de emergencias ambulancias, bomberos, transporte público, y transporte de carga de exportación, brindar un servicio eficiente y mejorando la calidad de vida de los vecinos de estas comunidades.



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

- Reacondicionar la calzada para la nivelación y eliminación de irregularidades en la superficie de ruedo. -----
- Mejoramiento de sistemas pluviales-----
- Proteger la superficie de ruedo de lastre mediante la aplicación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente para prevenir el deterioro de la ruta. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: Se modifica parcialmente la cláusula cuarta “PERFIL DEL PROYECTO RUTA NACIONAL 811, DESCRIPCION DETALLADA, ESTADO ACTUAL Y PROPUESTA DE ATENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO”, para que se lea de la siguiente forma: -----

CLAUSULA CUARTA: PERFIL DEL PROYECTO RUTA NACIONAL 811, DESCRIPCION DETALLADA, ESTADO ACTUAL Y PROPUESTA DE ATENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO: -----

Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 811, en las secciones de control 70460, La Ligia (R. 248)-Irlanda (Cruce a Los Ángeles)-Río Jiménez (cruce Iglesia) Guácimo-Limón. -----

En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 06 Guácimo; Distritos-04 Río Jiménez. Para la intervención de 11,065 km, para ello se debe conformar la superficie actual que está a nivel de subrasante con material de subbase granular, en un espesor de 25 centímetros compactado al 95% del Proctor, que incluye la aplicación de preservación con mezcla asfáltica en caliente, esto en cumplimiento con el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020 y sus actualizaciones. -----

Este proyecto concluye con la incorporación de una capa de sello asfáltico preparado en caliente en un espesor de 5 cm compactados y 6.5 m de ancho, mejorando el tránsito de los centros de población y de producción a lo largo de esta ruta, así como el ingreso de turistas hacia los sectores norte del cantón. -----

Descripción del estado actual: El camino a intervenir comprende una distancia total de 11.065 km de longitud. En la ruta nacional 811 se ubica en la Región Huetar Atlántica, provincia de Limón. Dentro del área de influencia se encuentran las comunidades de: Santa Rosa, La Lucha, Escocia, Santa María, Irlanda y Los Ángeles del distrito de Río Jiménez. -----

En la actualidad se encuentran con una superficie de lastre, material granular en regular estado, con sus respectivos pasos de alcantarilla, y obras complementarias, con un ancho de la calzada de 6.5 m aproximadamente y un derecho de vía



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

existente que oscila en 20 metros o superior, que anualmente se realiza el mantenimiento, por parte del MOPT – CONAVI, sin embargo, por las condiciones climáticas adversas, se deterioran considerablemente en un plazo corto.

La propuesta consiste en la construcción de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente de 5cm de espesor en una longitud de 11.065 km, con un ancho de superficie de ruedo de 6.5m. -----

Ubicación Geográfica-----

Se ubica en la Provincia de Limón, cantón Guácimo, Distrito Río Jiménez-----

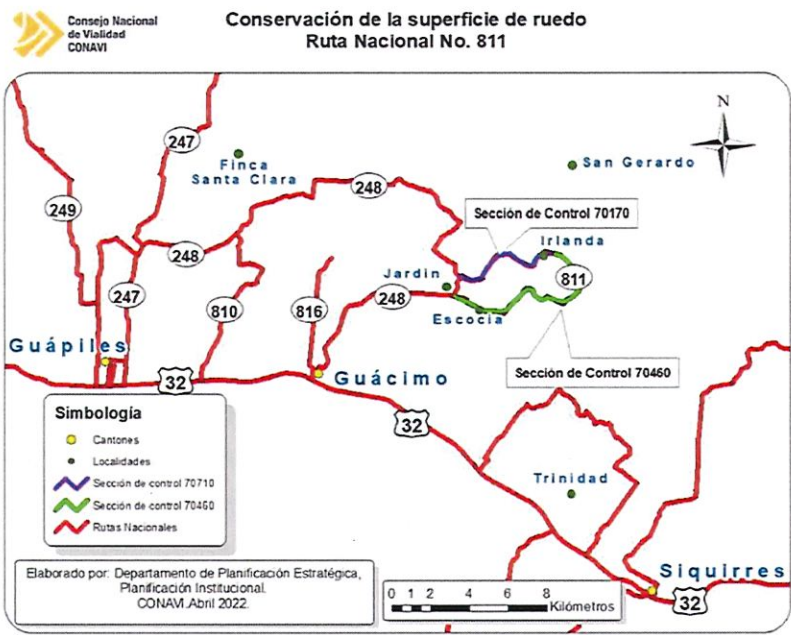


Imagen 1. Fuente: Departamento de Planificación Estratégica (CONAVI)

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica parcialmente la cláusula octava “PLAZO”, para que se lea de la siguiente forma: -----

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO: -----

El plazo de duración del presente convenio es de 3 años a partir de la firma de la presente adenda. Asimismo, podrá ser prorrogado por medio de otras adendas y debidamente aprobadas por las partes, en cuyo caso se solicitará por lo menos con dos meses de anticipación al vencimiento –previamente- por ambas partes por el plazo adicional que se estime necesario. -----

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA N°2: La presente Adenda N°2 entrará en vigencia a partir de su suscripción. -----

Firmamos digitalmente según lo establecido en la Ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos (Ley 8454) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

N°33018-MICIT), entrando en vigencia en la fecha de la última firma digital plasmada en la presente ADENDA N°2. -----

Asimismo, se autorización al Gerardo Fuentes González en condición de Alcalde Municipal, para que pueda proceder con la firma de la adenda N° 2 al Convenio de cooperación, suscrito entre JAPDEVA, CONAVI y la Municipalidad de Guácimo. -----

Se dispensa de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 06. Se dio lectura a oficio AMG-1232-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-09-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio PSCMG-098-2023, suscrito por Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos de la Municipalidad de Guácimo, en repuesta a lo requerido mediante acuerdo N° 01 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Extraordinaria N° 45-2023, celebrada el 03 de julio del año en curso. -----

Referente a llevar a cabo las investigaciones a quejas presentadas verbalmente por representantes del Centro Agrícola Cantonal de Guacimo, cedula jurídica N° 3-007-051159, sobre el actuar del Departamento de Patentes, por cuanto se les ha llegado a amenazar con cerrar la planta de papaya y demás actuaciones administrativas.

Para mejor resolver es importante mencionar lo que señala la Ley General de Administración Pública Ley 6227, Código Municipal N°7794 y Ley de Patentes del Cantón de Guácimo N°9504, que es la normativa sobre la cual se basan los actos administrativos que emplea el Proceso de Patentes para la recaudación de impuestos municipales para cumplir la meta de recaudación de ingresos presupuestarios que anualmente prepara la institución y envía a la Contraloría General de la República previa aprobación que realiza el Concejo Municipal.

Artículos de interés -----

Ley N° 6227, Ley General de Administración Pública-----

Artículo 11- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa. -----

Ley N°9504 Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Guácimo-----

ARTÍCULO 1- *Toda persona física o jurídica que pretenda realizar cualquier tipo de actividad económica con fines lucrativos y no lucrativos en el cantón de Guácimo*



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

estará obligada a obtener, previamente a su establecimiento, una licencia municipal que otorgará la Municipalidad de Guácimo, la cual permitirá la apertura del local comercial o el desarrollo de la actividad. En el caso de actividades relacionadas con instituciones públicas o el ejercicio de servicios profesionales independientes, el establecimiento de todo tipo de locales para el desarrollo de la actividad se sujetará a lo dispuesto en el plan regulador del cantón de Guácimo. Todas las actividades que se desarrollen con fines lucrativos dentro del cantón de Guácimo y su domicilio fiscal que se encuentren en otro cantón deberán obtener la licencia respectiva y pagar el impuesto correspondiente. -----

ARTÍCULO 8- *Nadie podrá iniciar actividad económica alguna sin haber obtenido previamente la licencia municipal respectiva; en caso de incumplirse con ello, la Municipalidad de Guácimo procederá a clausurar la actividad y el local en que se esté ejerciendo, o bien, a dictar el impedimento para desarrollar la actividad de forma inmediata y sin más trámite. De igual forma se procederá con los negocios cuya actividad tenga relación con expendio de licores, los cuales deberán clausurarse de forma inmediata, de conformidad con lo dispuesto en La Ley N.º 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012, y sus reformas, y el resto del ordenamiento aplicable a la materia.*

Ley N°7794 Código Municipal-----

Artículo 88- *Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado. En casos de calamidad pública o emergencia nacional o cantonal, declarados por el Gobierno central, las municipalidades e intendencias podrán suspender, a petición de los licenciarios, temporalmente la vigencia de las licencias otorgadas por un plazo máximo hasta de doce meses. Durante el plazo de suspensión, al no estar desarrollándose la actividad comercial, no se cobrará el impuesto correspondiente a que hace referencia el párrafo anterior.*

Toda solicitud de suspensión de licencia la deberá realizar el licenciario por escrito y señalar un medio para recibir notificaciones futuras. El licenciario podrá solicitar la reactivación de la licencia en cualquier momento, con lo cual se retomará el cobro del impuesto correspondiente. Para la reactivación efectiva de la licencia, el interesado deberá haber cancelado cualquier pendiente relacionado con este impuesto o estar al día en caso de que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago. Cumplidos doce meses desde la suspensión de la licencia y debidamente notificados por las administraciones tributarias municipales, los licenciarios tendrán un plazo máximo de diez días hábiles para solicitar la reactivación de su



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

licencia. En caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se tendrá por revocada, en forma automática, la licencia otorgada. -----

Según consta en el expediente de patente copilado al efecto, el Centro Agrícola Cantonal de Guacimo, cuenta con licencia comercial de Veterinaria y Venta de Agroquímicos, según notificación que se efectuó el 11 de diciembre del 2014, cuyo otorgamiento se dio en febrero del 2015. -----

Seguidamente en fecha 15 de setiembre del 2022, mediante oficio DPMG-139-202, la Lic Margarita Brenes Solano, Encargada de Patentes según revisión del expediente le hace requerimiento a la Sra. Siney Alvarado Quintana, en calidad de presidenta del Centro Agrícola que no aparece con patente según las actividades que tiene inscritas ante el Ministerio de Hacienda, y se des inscribió de las que si cuentan con patente (veterinaria y venta de agroquímicos). -----

No registraba patente por: -----

-Alquiler de locales comerciales-----

-Construcción de edificios-----

-Parqueos/estacionamiento de vehículos-----

-Servicio de envase y empaque-----

-Comisionistas, agentes de ventas, organizadores de subastas, tiqueteras, etc

-Empacadora de papaya -----

El apercibimiento se le efectúa producto de la revisión que se efectúa a los expedientes de los licenciarios y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Contra la Evasión y Fraude Fiscal. -----

Por lo que se le otorgo un plazo de 10 días hábiles para normalizar su situación, a lo cual en fecha 13 de octubre presentan nota de descargo, consta en el expediente administrativo los correos electrónicos enviados a representantes del centro agrícola en el que se les atendió sus consultas por parte de la encargada de patentes, para mejor resolver su situación, lo que no se atendió fue su solicitud de revisión de gozar de los beneficios de exoneración según el artículo 12 de la Ley de Centros Agrícolas. -----

Lo de las actividades que tenía inscritas ante el Ministerio de Hacienda y no en la municipalidad se resolvió en enero de este año, al señalar el Sr. Rodrigo Najera Santamaría, Gerente General del Centro Agrícola que el tema lo analizarían el 04 de enero 2023 en la primera reunión de junta directiva. -----

El 21 de octubre 2022 se notifica a la empresa Green Life SA, por no contar con licencia de empacadora y que realiza sus operaciones en las instalaciones del



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

Centro agrícola según contrato de arrendamiento, la cual tramitan hasta el 06 de febrero del 2023 y se aprueba el 15 de este mismo mes. -----

El 16 de enero 2023, presentan la solicitud de licencia de alquiler de locales comerciales la cual se aprueba el 23 de ese mismo mes a nombre del Centro Agrícola y se describió de las otras actividades comerciales que registraba ante el Ministerio de Hacienda quedando pendiente por tramitar o desin cribirse de otras actividades. -----

El 24 de abril se notificó por no contar con patente de BN Servicios la cual a la fecha aún no han tramitado licencia. -----

Según criterio legal fechado 18 de setiembre mediante oficio GJ-57-2023 del asesor interno el cual se adjunta, indica que el artículo 12 de la Ley 7932 establece que se autoriza a las municipalidades para que otorguen subvenciones a los Centros Agrícolas y puedan donar terrenos, locales otros bienes y servicios y que debe existir un reglamento interno que lo regule según el artículo 71 del Código Municipal y en nuestro caso el Concejo Municipal no ha aprobado reglamento alguno en donde regule lo concerniente al otorgamiento a subvenciones. -----

Lo que mencionan en el artículo 5 de la Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones Ley 7293, es exclusivamente para la importación de maquinaria, equipo, insumos para la actividad agropecuaria, así como las mercancías que requiera la actividad pesquera excepto la pesca deportiva. Así mismo se exonera de todo tributo y sobretasas, excepto de los derechos arancelarios, las materias primas para la elaboración de insumos para la actividad agropecuaria y para el empaque de banano. En tal sentido señala el asesor jurídico que no es de aplicación abierta la exoneración ahí señalada para el impuesto de patentes y tasas por servicios municipales. -----

En cuanto al impuesto sobre bienes inmuebles según dictamen C-464-2006 de la Procuraduría General de la Republica y el artículo 4, inciso I, de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, los bienes propiedad de las asociaciones declaradas de utilidad pública no están sujetos al pago del impuesto, siendo que el Centro Agrícola es una asociación de interés público tal como se deriva del artículo 1 de la Ley de su creación, para gozar de la sujeción tal y como lo señala el Órgano de Normalización Técnica deberán cumplir con lo establecido. -----

Ante la consulta que se realizara al Órgano de Normalización Técnica, ente del Ministerio de Hacienda que nos asesora en materia de impuesto de bienes inmuebles se menciona lo siguiente: -----

- Constituido el centro agrícola, se procederá a inscribirlo debidamente en el Registro de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo [Ley de centros agrícolas Ley 4521] -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

Es importante considerar lo siguiente.: -----

1. En cuanto a la Ley de Asociaciones y el Ministerio de Justicia y Gracia

El artículo 32 de la Ley de Asociaciones N°218 del 08 de agosto de 1939, define la utilidad pública de una asociación como la actividad o el desarrollo que realice y que sea útil para los intereses del Estado y que llene una necesidad social y es al Ministerio de Justicia y Gracia a quien le corresponde determinar si la asociación cumple con los requisitos de servicio a la comunidad, de labor social y de beneficencia; al respecto indica:

2. A su vez, lo respondido por el Dpto. técnico jurídico del ONT, extracto:

Por esa razón, le indicamos que en la aplicación de la Ley 7509 para los Centros Agrícolas Cantonales, **por ser ente asociativo de utilidad pública y sin fines de lucro** (su objetivo es el desarrollo del sector agropecuario de los cantones), no están afectos al pago del impuesto sobre bienes inmuebles, y deben cumplir con el requisito de haber sido declarados de utilidad pública por parte de la autoridad administrativa correspondiente, esto por cuanto a pesar de ser asociaciones sin fines de lucro, perfectamente podría darse el caso que realicen actividades lucrativas ajenas a su fin primordial, aspecto que las dejaría por fuera del beneficio establecido en el artículo 4 inciso I) de la Ley 7509.

3. Por esta razón, la Declaratoria de Utilidad Pública de las Asociaciones, se localiza en el Ministerio de Justicia y Paz, MJP, buscando la información, se halla en Servicios Asesoría Jurídica, enlace [Servicios - Ministerio de Justicia y Paz \(mjp.go.cr\)](http://Servicios-Ministerio-de-Justicia-y-Paz(mjp.go.cr)) en donde le refieren a la persona Rocío Araya Rojas, raraya@mj.co.cr-----

4. También, se ha respondido en un orden similar a otros cantones y municipios, que: -----

(...) a pesar de que son-----

expresamente calificados por ley como de interés público y de cumplir una utilidad para la comunidad por los fines que le impone el ordenamiento jurídico, **necesariamente están obligados a acreditar ante la Municipalidad, que han sido declarados de utilidad pública por parte de la autoridad administrativa correspondiente y cumplir con los requisitos establecidos en el inciso I) del artículo 5 del Reglamento a la Ley 7509**, como son la presentación de certificación del Registro Nacional o de notario público donde se haga constar que es propietario del inmueble, así como una certificación notarial donde conste la vigencia del Decreto Ejecutivo en el que se le declaró de interés público; esto por cuanto, a pesar de ser asociaciones sin fines de lucro, perfectamente podría darse el caso que realicen actividades lucrativas ajenas a su fin primordial, aspecto que las dejaría por fuera del beneficio de no sujeción.

Ante tal situación estaría obligado el Centro Agrícola Cantonal de Guácimo, a acreditar ante la municipalidad que han sido declarados de utilidad pública por parte



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

de la autoridad administrativa competente para lo cual deberán presentar la certificación notarial sobre la vigencia del Decreto Ejecutivo que les declaró de 'Interés público'. donde conste la vigencia del decreto ejecutivo. -----

Asimismo, en relación al oficio anterior se da lectura al siguiente oficio: -----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio AMG-1190-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-09-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio GJ-57-2023 suscrito por el Lic. Dani Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. a lo requerido mediante acuerdo N°03 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Extraordinaria N°45-2023, celebrada el 03 de julio del año en curso -----

Referente a la solicitud de criterio con respecto a las exenciones de impuestos a favor de los Centros Agrícolas, con referencia a lo indicado en los artículos 1 y 12 de la ley 7932; de lo cual procedo a indicar lo siguiente: -----

Desde la década de los años 70s, mediante Ley 4521, denominada Ley de Creación de los Centros Agrícolas Cantonales, se crearon los Centros Agrícolas, siendo que dicha norma fue reformada de forma integral por Ley 7932. En relación, haciendo una lectura del escrito fechado 3 de julio de 2023, presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por miembros de la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Guácimo, se logra colaborar que los artículos 1 y 12 de la Ley 7932, de una parte se refieren a la declaratoria de interés público de esos Centros y por otra parte el artículo 12 establece que se autoriza a las Municipalidades para que otorguen subvenciones a los Centros Agrícolas y puedan donar terrenos, locales, o cualesquiera otros bienes y servicios. Así las cosas, es importante aclarar que el artículo 12 citado por los miembros de la Junta Directiva del Centro Agrícola, se refiere a subvenciones, figura que se puede definir como el subsidio económico o en especie efectuado por la Municipalidad, sin contraprestación alguna de bienes, servicios o derechos; para coadyuvar o contribuir en la satisfacción de necesidades concretas, o para fomentar el desarrollo de una obra o servicio de interés para el cantón y para el desarrollo integral de su población. -----

En dicho sentido, una subvención es de naturaleza distinta a una exención en el pago de impuestos, siendo que en materia tributaria priva el principio de reserva de ley, el cual implica que los impuestos se crean, se modifican o extinguen por vía de norma legal que así lo indique. Por otra parte, es importante acotar que el artículo 71 del Código Municipal, establece que las Municipalidades podrán otorgar subvenciones, de conformidad con el procedimiento regulado en un reglamento interno, siendo que a la fecha el Concejo Municipal de Guácimo, no ha aprobado reglamento alguno, en donde se regule lo concerniente al otorgamiento a subvenciones. Por otra parte, en el artículo 5 de la Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones Ley 7293, se concluye que la exención indicada en el mismo, lo es exclusivamente para la importación de



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

maquinaria, equipo, insumos para la actividad agropecuaria, así como las mercancías que requiera la actividad pesquera, excepto la pesca deportiva. Asimismo, se exonera de todo tributo y sobretasas, excepto de los derechos arancelarios, las materias primas para la elaboración de los insumos para la actividad agropecuaria y para el empaque de banano. De tal suerte, como puede apreciarse la disposición anterior sería de aplicación para adquirir insumos y materias primas y no para otros supuestos. En dicho sentido, no podemos dejar de lado que toda exención de un tributo supone la existencia de una norma que dispense del pago del impuesto aún cuando se haya realizado el hecho generador del tributo, de manera tal que ante la ausencia de esta norma exoneratoria, quienes realicen el hecho generador del impuesto se verán compelidos a la satisfacción de la obligación tributaria. Así las cosas, lo dispuesto en el supra señalado artículo 5 de la Ley 7293, a criterio de esta Unidad no es de aplicación abierta por ejemplo para impuesto de patentes y tasas por servicios municipales. -----

Ahora bien, en relación con el impuesto de bienes inmuebles, una vez realizado un estudio del bloque de legalidad que regula la materia, así como del análisis del dictamen de la Procuraduría General de la República número C-464-2006, se desprende que de acuerdo con el artículo 4, inciso I), de la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, los bienes propiedad de las asociaciones declaradas de utilidad pública no están sujetos al pago del impuesto. -----

En dicho sentido, el centro agrícola cantonal es una asociación de interés público, tal como se deriva del artículo 1 de su Ley de creación; por otra parte, se trata de una organización sin fines de lucro, en la que se prohíbe la distribución de excedentes. Asimismo, no puede dejarse de lado que esos centros tienen como antecedente los centros agrícolas del Ministerio de Agricultura y Ganadería. La circunstancia de que el legislador les haya otorgado una personalidad de derecho privado no significa que su desenvolvimiento y actividad carezcan de interés para el Estado. -----

En esa misma línea, para el Órgano de Normalización Técnica, los centros agrícolas cantonales son asociaciones de interés público; siendo que los centros agrícolas como asociaciones de interés público deben cumplir con lo establecido en el Artículo 19, esta tanto establece: "Constituido el centro agrícola, se procederá a inscribirlo debidamente en el Registro de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo". De tal suerte, estos Centros, por ser un ente asociativo de utilidad pública, no estarían sujetos al pago del impuesto sobre bienes inmuebles, debiendo cumplir con el requisito de haber sido declarados de utilidad pública, por parte de la autoridad administrativa correspondiente, esto ya que si bien son asociaciones sin fines de lucro, perfectamente podría darse el caso que realicen actividades lucrativas ajenas a su fin primordial, aspecto que las dejaría por fuera del beneficio establecido en el artículo 4 inciso I) de la Ley 7509. En colación, la Declaratoria de Utilidad Pública de las Asociaciones, se registra en el Ministerio de Justicia y Paz. De este modo, los Centros Agrícolas estarían obligados a acreditar ante la Municipalidad, que han sido



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

declarados de utilidad pública, por parte de la Autoridad Administrativa competente y cumplir con los requisitos establecidos en el inciso l) del artículo 5 del Reglamento a la Ley 7509. -----

Conclusiones. -----

- Lo señalado en el artículo 12 de la ley 7932, lo es para el otorgamiento de subvenciones; siendo que en la especie la exención del pago de impuestos no es similar a una subvención; de otra parte, en la actualidad la Municipalidad de Guácimo no tiene un Reglamento Interno para regular el otorgamiento de subvenciones, conforme a lo que dispone el artículo 71 del Código Municipal.

- Lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7293, es de aplicación exclusivamente para la importación de maquinaria, equipo, insumos para la actividad agropecuaria, así como las mercancías que requiera la actividad pesquera, excepto la pesca deportiva. -----

- Conforme a lo dispuesto en el inciso l) del artículo 4 de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, así como en el contenido del dictamen C-464-2006 de la Procuraduría General de la República, en relación a la calificación que el legislador hace de esos centros y los fines a que deben dirigir su accionar, así como el carácter no lucrativo de su funcionamiento, se sigue que pueden ser considerados como asociaciones de utilidad pública para efecto de lo dispuesto en el artículo 4, inciso l) de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; debiendo cumplir con el requisito de haber sido declarados de utilidad pública, por parte de la autoridad administrativa correspondiente, esto ya que si bien son asociaciones sin fines de lucro, perfectamente podría darse el caso que realicen actividades lucrativas ajenas a su fin primordial, aspecto que las dejaría por fuera del beneficio establecido en el artículo 4 inciso l) de la Ley 7509. En dicho sentido, los Centros Agrícolas estarían obligados a acreditar ante la Municipalidad, que han sido declarados de utilidad pública, por parte de la Autoridad Administrativa competente y cumplir con los requisitos establecidos en el inciso l) del artículo 5 del Reglamento a la Ley 7509.

Conocido el oficio Lic. Dani Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. y por Licda. Yahaira Chambers Mora – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda-----

ACUERDO N° TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Rodrigo Nájera Santamaría - Administrador del Centro Agrícola Cantonal Guácimo y la Sra. Erlinda Quesada Angulo - Representante de la Junta Directiva Centro Agrícola Cantonal Guácimo, oficios PSCMG-098-2023, suscrito por Licda.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos y oficio GJ-57-2023 suscrito por el Lic. Dani Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., en respuesta a su solicitudes: -----

1. Oficio PSCMG-098-2023, suscrito por Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, en respuesta al a lo requerido mediante acuerdo N° 01 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Extraordinaria N° 45-2023, celebrada el 03 de julio del 2023, Referente a llevar a cabo las investigaciones a quejas presentadas verbalmente por representantes del Centro Agrícola Cantonal de Guacimo, , sobre el actuar del Departamento de Patentes. -----
2. Oficio GJ-57-2023 suscrito por el Lic. Dani Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., referente a solicitud de criterio con respecto a las exenciones de impuestos a favor de los Centros Agrícolas, con referencia a lo indicado en los artículos 1 y 12 de la ley 7932-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 08. Se dio lectura al oficio DPMG-094-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-09-2023, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, remite solicitud de explotación de la

Licencia para bebidas alcohólicas con contenido alcohólico Ley N° 9047 a nombre de Sr. Zúñiga Rodríguez David, con cédula 1-1120-0785 , para la categoría (C) Restaurante para explotar en el negocio con nombre de fantasía “Restaurante la 248”, ubicado Duacarí, 125 metros noroeste del CEN, con un horario permitido de las 11:00 am hasta las 2:30 am, debiendo cancelar ₡ 57 775 colones por trimestre.-

Conocida la solicitud de patentes de licores, el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a favor **Zúñiga Rodríguez David**, con cédula 1-1120-0785 , para la categoría **(C) Restaurante** para explotar en el negocio con nombre de fantasía **“Restaurante la 248”**, ubicado Duacarí, 125 metros noroeste del CEN, con un horario permitido de las 11:00 am hasta las 2:30 am, debiendo cancelar ₡ 57 775 colones por trimestre. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a formulario F-PJ-04, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-09-2023, firmado por el Lic. Alejandro Marchena Muñiz - Director de la Escuela Iroquois, remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de Escuela Iroquois por la renuncia de los Sr. Adolfo



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

Gamboa Orosco cedula 3-0276-0889 a partir del 08 de agosto del 2023 y la Sr. Isidro Valverde Chaves cedula 7-0177-0052 a partir del 15 de junio del 2023 y la destitución por acuerdo del Sr. Juan Rafael Araya Hidalgo a partir del 19 de setiembre del 2023. Para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal -----

Terna N° 1	
Nombre	Cedula
Mayra Alejandra Gutiérrez Méndez	6-0352-0685

Terna N° 2	
Nombre	Cedula
María Yorleny Cisnero Briceño	7-0158-0600

Terna N° 3	
Nombre	Cedula
Yesenia María Gamboa Gutiérrez	7-1140-0172

Conocida la solicitud de nombramiento de tres miembros en Junta de Educación de la Escuela Iroquois, por motivo de renuncia y ausencias, presentada por Lic. Alejandro Marchena Muñiz - Director de la Escuela, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N° CINCO. De conformidad a la solicitud presentada por el Lic. Alejandro Marchena Muñiz - Director de la Escuela Iroquois, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Iroquois:-----

1. Sra. Mayra Alejandra Gutiérrez Méndez – cédula N° 6-0352-0685 en sustitución del Sr. Adolfo Gamboa Orosco, cédula de identidad N° 3-0276-0889 por motivo de haber renunciado.-----
 2. Sra. María Yorleny Cisnero Cedeño – cedula N° 7-0158-0600, sustitución del Sr. Isidro Valverde Chaves, cédula de identidad N° 7-0177-0052 por motivo de haber renunciado.-----
 3. Sra. Yesenia María Gamboa Gutiérrez – cedula N° 7-1140-0172, en sustitución del Sr. Juan Rafael Araya Hidalgo cedula ° 7-0084-0751 por motivo de ausencias-----
- (Fecha de vencimiento 16-11-2024).**-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a formulario F-PJ-04, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-09-2023, firmado por M.S.c. José Eduardo Jiménez Vargas – Director Liceo Rural Cartagena, remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Rural Cartagena, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. -----

Terna N° 1	
Nombre	Cedula
Nelly Sequeira Azofeifa	1-1109-0294
Marcela Agüero Aguilar	1-1232-0513
Efren Aguilar Barbosa	7-0088-0621
Kemily Fiorella Villalobos	7-0203-0496
Stephanie Gabriela Espinoza Loaiza	7-0172-0414

Conocida la solicitud de nombramiento de Junta Administrativa de Liceo Rural Cartagena, **presentada por** M.S.c. José Eduardo Jiménez Vargas – Director Liceo Rural Cartagena, **es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.** -----

ACUERDO N° SEIS. De conformidad a la solicitud presentada por M.S.c. José Eduardo Jiménez Vargas – Director Liceo Rural Cartagena, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta Administrativa de Liceo Rural de Cartagena:-----

Nombre	Cedula
Nelly Sequeira Azofeifa	1-1109-0294
Marcela Agüero Aguilar	1-1232-0513
Efren Aguilar Barbosa	7-0088-0621
Kemily Fiorella Villalobos	7-0203-0496
Stephanie Gabriela Espinoza Loaiza	7-0172-0414

(Periodo de vigencia a partir del 22-10-2023 y periodo de vencimiento el 22-10-2026). -----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

ARTICULO N° 11. Se dio lectura a formulario F-PJ-04, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 26-09-2023, firmado por la Sra. Lidia Chaves Herrera - Directora Escuela Boca del Rio Silencio, remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de Escuela Boca del Rio Silencio por la renuncia de la Sra. Keylin Patricia Cambroneró Arias cedula 7-0270-0157. Para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal -----

Terna N° 1	
Nombre	Cedula
Carol Ortega Picado	7-0192-0238

Conocida la solicitud de nombramiento de un miembro en Junta de Educación de la Escuela Boca del Rio Silencio, por motivo de renuncia, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N° SIETE. De conformidad a la solicitud presentada por la Sra Lidia Chaves Herrera - Directora Escuela Boca del Rio Silencio, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar a la Sra. Carol Ortega Picado cedula de identidad N° 7-0192-0238 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Boca del Rio Silencio, en sustitución de la Sra. Keylin Patricia Cambroneró Arias cedula 7-0270-0157, por motivo de haber renunciado.
(Periodo de vencimiento el 13-12-2024). -----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura al oficio C.C.D.R.G-253-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-09-2023, firmado por la Sra. Flor María Valerin Cabalceta - Presidenta CCDD Guácimo, solicita mediante la presente se autorice y se locie a la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta cedula N° 5-0209-0805, en calidad de presidente a del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guácimo, a proceder con la firma de Convenio De Cooperación Entre La Municipalidad De Guácimo y el Comité Cantonal De Deporte Y Recreación De Guácimo, referente a la Escuelita de Fútbol para niños de escasos recursos en alto riesgo social. -----

Conocido el oficio C.C.D.R.G-253-2023 suscrito por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Presidenta CCDD Guácimo en la cual solicita acuerdo de autorización de firma de convenio a la presidenta del CCDD Guácimo, **es sometido**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. --

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar a la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta cedula N° 5-0209-0805, en calidad de Presidenta del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guácimo, a proceder con la firma de Convenio De Cooperación Entre La Municipalidad De Guácimo y el Comité Cantonal De Deporte Y Recreación De Guácimo, en referencia a la Escuelita de Fútbol para niños de escasos recursos en alto riesgo social. -----
(Transcribese copia al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González)
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 13. Se dio lectura al oficio C.C.D.R.G-272-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-09-2023, firmado por la Sra. Flor María Valerín Cabalceta - Presidenta CCDDR Guácimo, transcribe el acuerdo tomado por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación Guácimo en **Acta Sesión extraordinaria CCDRG-045-2023 con fecha 18-09-2023** que dice: -----

ACUERDO 3, La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación Guácimo acuerda, realizar la siguiente nota. -----

Apegándonos al **Reglamento del Comité Cantonal de Deporte y Recreación Guácimo, CAPITULO 1, ARTICULO N°2:** -----

“Artículo 2º— El Comité Cantonal de Deportes y Recreación es un organismo adscrito a la Municipalidad de Guácimo con personería jurídica.”

Recordarle al Honorable Consejo Municipal de Guácimo y a la señora Lic. Angela Espinoza López, que ustedes son responsables solidarios sobre si aquí entra una denuncia laboral por parte de la señora Seidi Morales Bolaños, en caso de que ella nos presente nuevamente el cobro de las anualidades correspondiente.

Hacemos recordatorio del proceso realizado por este Comité para el pago de este;

Nosotros hemos cumplido dentro de tiempo y forma con la solicitud realizada por la señora Seidi Morales Bolaños en el cual solicita se le realice el estudio de las anualidades correspondientes, designando un monto en el contenido presupuestario para el pago de este y realizando el siguiente proceso, solicitándole a la señora Angela Espinoza López, nos colaborara con dicho estudio.

En el oficio **CCDRG-079-2023**, se le solicita a la señora Angela Espinoza López, toda la información referente a la cantidad de vacaciones que le correspondían a la señora secretaria Seidy Morales Bolaños, en el periodo 2022 – 2023, tomando en cuenta que el último contrato se venció el 28 de febrero del 2023. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

Recibimos el oficio **OGTH-0053-2023 ASUNTO, REF ESTUDIO TÉCNICO RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES, SRA. SEIDI MORALES BOLAÑOS**, enviado por la señora Angela Espinoza López, recibido de manera física y vía correo electrónico el día viernes 14 de abril del 2023, que en el cual se nos solicitó lo siguiente: -----

- *Copia de la solicitud presentada para el reconocimiento del tiempo laborado por la Sra. Morales Bolaños.*
 - *Copia de los salarios devengados (planillas) por la Sra. Morales Bolaños.*
 - *Monto del salario base correspondiente para el mes de julio del año 2018 para el puesto de secretaria ejecutiva, para determinar el cálculo del monto nominal*
- fijo para las anualidades esto de acuerdo a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas Ley N°9335.”*

Brindando respuesta por parte del Comité Cantonal de Deporte y recreación Guácimo en el oficio **CCDRG-224-2023**, enviado el día miércoles 26 de julio del 2023, en el cual se adjuntan los documentos solicitados y justificando el motivo del atraso por parte del Comité Cantonal de Deporte y Recreación Guácimo para remitir la información, desde ese momento, no hemos obtenido respuesta alguna.

El CCDR Guácimo, se encuentra en total anuencia para realizar dicho pago realizando el proceso de consulta, solicitud y remisión de información solicitada, siendo así en caso de que el pago a dichas anualidades sea por un monto superior mediante un proceso judicial, la Municipalidad de Guácimo deberá asumir el pago de este, debido a que ha sido por su impericia, el atraso al pago de las anualidades de la señora Seidi Morales Bolaños. -----

Se adjunta los oficios: **OFICIO CCDRG-079-2023, OFICIO OGTH-0053-2023, correo de envió y datos adjuntos al OFICIO CCDRG-224-2023.** -----

Conocido el oficio suscrito por el Comité Cantonal de Deporte y recreación Guácimo, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en solicitarle al Sr. Gerardo Fuentes González, dirigirle este documento al departamento correspondiente para el fin correspondiente que es colaborar con el estudio que está solicitando el CCDRG a la brevedad dado que se había tomado un acuerdo para que le ayudara y hasta el momento como dice el documento no han recibido dicho estudio, tal vez el alcalde nos pueda ayudar con eso a la brevedad posible, aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

ACUERDO N° NUEVE. Conocido el oficio C.C.D.R.G-272-2023, firmado por la Sra. Flor María Valerin Cabalceta - Presidenta CCDDR Guácimo, en el cual indican que no han obtenido respuesta referente a estudio solicitado para las anualidades de la Sra. Seidy Morales Bolaños, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Sr. Gerardo Fuentes González Alcalde Municipal dirigir al departamento que corresponda con el fin de brindar el estudio a la mayor brevedad posible lo solicitado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo en referencia al estudio del pago de anualidades de la Sra. Seidy Morales Bolaños en donde indican que no han obtenido respuesta alguna desde el último oficio enviado el oficio CCDRG-224-2023, enviado el día miércoles 26 de julio del 2023. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 14. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-09-2023, firmado por Sra. Flor María Valerin Cabalceta - Presidenta CCDDR Guácimo y la Licda. Xiomara Campos Jiménez – Contadora CCDDR Guácimo, remiten Informe de Ejecución Presupuestaria Primer Semestre 2023 – Comité Cantonal de Deporte y Recreación Guácimo, dice: -----

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 1er SEMESTRE 2023-----

Introducción-----

El Concejo Municipal de Guácimo en cumplimiento a lo que ordena el Código Municipal mediante acuerdo, dio la aprobación del presupuesto Municipal del cual se asigna un aporte de Ley para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG), por la suma de \$58.815.752,97 millones. -----

Se le sumó a la Ejecución presupuestaria 2023 el Superávit 2022, como presupuesto extraordinario 1-2023 un monto de \$20.533.429.98 millones.-----

Dando un Presupuesto total 2023 por un monto de \$79.349.182,95 millones.-----

Objeto del informe-----

El presente informe de ejecución presupuestaria tiene como propósito: -----

- Brindar al Concejo Municipal de Guácimo y a la Contraloría General de la República, (CGR) la información relativa a la ejecución del presupuesto del CCDDR Guácimo, para el primer semestre del ejercicio económico 2023, de conformidad con los lineamientos exigidos para estos casos por el Ente Contralor y el Concejo. -----
- Analizar y justificar los niveles de ejecución de las principales cuentas presupuestarias, así como de aquellas cuentas en donde se dieron las mayores modificaciones. -----
- Utilizar los informes de ejecución presupuestaria, los mecanismos de control y seguimiento como una herramienta de gestión y control tanto para la Concejo Municipal de Guácimo como para CCDDR Guácimo. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

Comentario de los datos por cuenta presupuestaria-----

INGRESOS-----

Cuenta 1.4.1.4 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES” -----

Para el 1er trimestre el CCDD de Guácimo, no recibió aporte por parte de la Municipalidad de Guácimo. -----

EGRESOS-----

Cuenta 0 “REMUNERACIONES” -----

Estas partidas corresponden al salario, decimotercer mes y cargas sociales de la plaza de la Secretaria Ejecutiva del Comité. -----

Cuenta 1 “SERVICIOS” -----

Esta partida presupuestaria incluye las obligaciones que la institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio en pro del Deporte y la Recreación-----

De igual forma incluye entre otros, los pagos por servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional. -----

Cuenta 2 “MATERIALES Y SUMINISTROS” -----

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos bienes de mayor durabilidad, por su bajo costo. También los artículos y suministros que se destinan al mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo.

Cuenta 5 “BIENES DURADEROS” -----

Comprende la adquisición de bienes duraderos nuevos. Los bienes que integran esta partida son activos de naturaleza relativamente permanente, de empleo continuado y habitual, que se utilizan en las actividades de operación de la Entidad, tienen una vida útil estimada superior a un año; no están destinados a la venta, están sujetos a depreciación, a inventario y control. -----

Se incluye en estas partidas también las edificaciones y mejoras importantes a las instalaciones propias y municipales. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

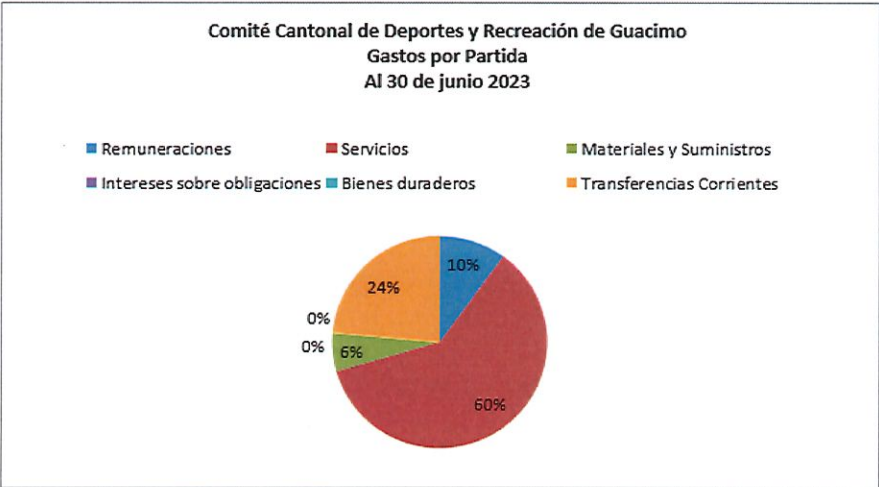
Se detalla en el siguiente cuadro el comportamiento de ejecución por Gasto Según Partida con respecto al presupuesto total: -----

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo
Gasto Según Partida
Periodo al 30 de junio 2023
En Colones

Partida	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia	Ejecución %
Remuneraciones	11 413 552,79	2 971 588,62	8 441 964,17	26,04%
Servicios	45 342 231,38	17 905 830,14	27 436 401,24	39,49%
Materiales y Suministros	11 608 006,18	1 756 508,44	9 851 497,74	15,13%
Intereses sobre obligaciones	-	-	-	0,00%
Bienes duraderos	3 915 547,57	-	3 915 547,57	0,00%
Transferencias Corrientes	7 069 845,03	6 976 325,32	93 519,71	98,68%
Partida sin asignación presupuestaria	-	-	-	0,00%
Total	79 349 182,95	29 610 252,52	49 738 930,43	37,32%

Fuente: Contabilidad del CCDCR

Graficándolo de la siguiente manera: -----



PROGRAMAS -----

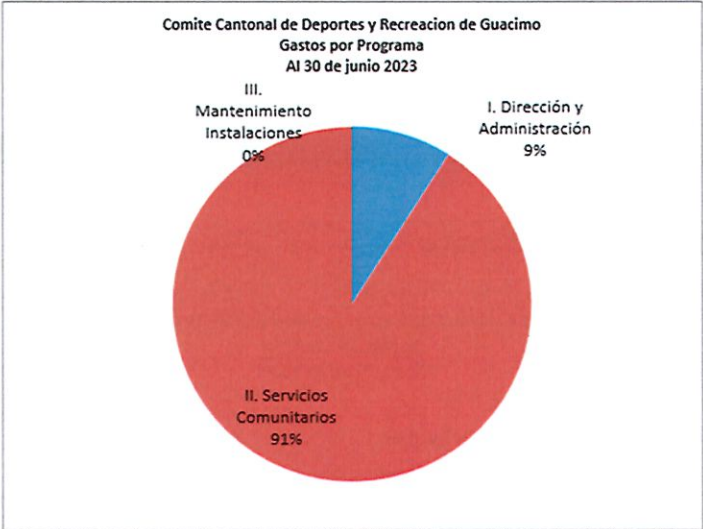
El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo está compuesto por 3 programas, para el primer trimestre y por el cambio de Junta Directiva, la ejecución se basó en gastos de operación normales del curso del CCDR.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guacimo
Gasto Según Programa
Periodo al 30 de junio 2023
En Colones

Partida	Presupuesto Modificado	Ejecutado	Diferencia	Ejecución %
I. Dirección y Administración	5 805 000,00	2 692 097,32	3 112 902,68	46,38%
II. Servicios Comunitarios	69 628 635,38	26 918 125,40	42 710 509,98	38,66%
III. Mantenimiento Instalaciones	3 915 547,57	-	3 915 547,57	0,00%
Total	79 349 182,95	29 610 222,72	49 738 960,23	37,32%



Programa I

Se muestra el presupuesto modificado y la ejecución para el primer semestre 2023 en el siguiente cuadro: -----

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GUACIMO
DISPONIBLE EN CUENTAS PRESUPUESTARIAS AL 30 DE JUNIO 2023

PROGRAMA I		PRESUPUESTO ORDINARIO 2023	TOTAL PRESUPUESTOS 2023	TOTAL GASTOS	DISPONIBLE
1.02.01	SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO	120 000,00	120 000,00	(73 099,00)	46 901,00
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	150 000,00	150 000,00	(143 855,00)	6 145,00
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	240 000,00	240 000,00	(60 299,92)	179 700,08
1.03.01	INFORMACION	-	-	-	-
1.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	500 000,00	500 000,00	(215 042,80)	284 957,20
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50 000,00	50 000,00	(10 183,00)	39 817,00
1.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	350 000,00	350 000,00	-	350 000,00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	4 200 000,00	4 200 000,00	(2 100 000,00)	2 100 000,00
1.99.02	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	20 000,00	20 000,00	-	20 000,00
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	100 000,00	100 000,00	(89 617,60)	10 382,40
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	75 000,00	75 000,00	-	75 000,00
TOTAL DISPONIBLE PROGRAM		5 805 000,00	5 805 000,00	(2 692 097,32)	3 112 902,68



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

PROGRAMA II -----

EL programa II se encarga de cubrir las necesidades con el presupuesto asignado del Cantón a nivel deportivo y recreativo y se ejecutó un 38.66%,de la siguiente manera:

PROGRAMA II		PRESUPUESTO ORDINARIO 2023	TOTAL PRESUPUESTOS 2023	TOTAL GASTOS	DISPONIBLE
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5 000 000,00	5 000 000,00	(343 904,64)	4 656 095,36
0.01.02	JORNALES	660 000,00	660 000,00	(660 000,00)	-
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	-	2 297 781,60	(1 361 062,05)	936 719,55
0.03.01	ANUALIDADES	1 000 000,00	1 000 000,00	-	1 000 000,00
0.03.03	DECIMO TERCER MES	416 666,67	608 148,47	(36 979,13)	571 169,34
0.04.01	SEGURO SOCIAL 14,50% (APORTE PATRONO)	607 540,00	820 084,80	(269 699,19)	550 385,61
0.04.02	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES	-	114 889,08	(104 192,80)	10 696,28
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE	32 840,00	55 817,82	(14 578,74)	41 239,08
0.05.01	AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE	344 820,00	469 359,76	(32 264,96)	437 094,80
0.05.02	REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	131 360,00	177 315,63	(58 314,84)	119 000,79
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL 3%	98 520,00	132 986,72	(43 736,13)	89 250,59
0.05.04	CONTRIBUCION PATRONAL A	65 680,00	77 168,91	(46 826,34)	30 342,57

PROGRAMA II		PRESUPUESTO ORDINARIO 2023	TOTAL PRESUPUESTOS 2023	TOTAL GASTOS	DISPONIBLE
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1 200 000,00	1 200 000,00	-	1 200 000,00
1.02.01	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	400 000,00	400 000,00	(186 541,00)	213 459,00
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	400 000,00	400 000,00	(377 930,00)	22 070,00
1.02.03	SERVICIO DE CORREO	-	-	-	-
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300 000,00	300 000,00	(222 386,43)	77 613,57
1.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	3 850 000,00	1 850 000,00	-	1 850 000,00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	7 344 000,00	2 860 000,00	(1 560 000,00)	1 300 000,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	16 450 000,00	16 450 000,00	(10 457 689,59)	5 992 310,41
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	4 750 000,00	1 750 000,00	(1 618 403,40)	131 596,60
1.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	150 000,00	650 000,00	-	650 000,00
1.06.01	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	350 000,00	441 911,26	-	441 911,26
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	-	2 000 000,00	(300 000,00)	1 700 000,00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	-	1 088 320,12	(458 800,00)	629 520,12
1.08.03	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	500 000,00	500 000,00	-	500 000,00
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1 000 000,00	1 000 000,00	(121 600,00)	878 400,00



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

PROGRAMA II		PRESUPUESTO ORDINARIO 2023	TOTAL PRESUPUESTOS 2023	TOTAL GASTOS	DISPONIBLE
2.01.01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	100 000,00	400 000,00	-	400 000,00
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	113 393,90	113 393,90	-	113 393,90
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100 000,00	2 100 000,00	-	2 100 000,00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2 000 000,00	2 211 679,88	(550 817,24)	1 660 862,64
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	245 932,40	245 932,40	-	245 932,40
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	-	850 000,00	(538 834,00)	311 166,00
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	-	1 122 000,00	(446 250,00)	675 750,00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	2 200 000,00	5 712 000,00	-	5 712 000,00
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500 000,00	800 000,00	-	800 000,00
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 700 000,00	5 700 000,00	(130 989,60)	5 569 010,40
6.01.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTO PUBLICO	-	6 976 325,32	(6 976 325,32)	-
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	-	93 519,71	-	93 519,71
AL DISPONIBLE PROGRAM		53 010 752,97	69 628 635,38	(26 918 125,40)	42 710 509,98

Para un control presupuestario total de: -----

PROGRAMA III		PRESUPUESTO ORDINARIO 2023	TOTAL PRESUPUESTOS 2023	TOTAL GASTOS	DISPONIBLE
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	3 915 547,57	-	3 915 547,57
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	-	-	-	-
9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
AL DISPONIBLE PROGRAM		-	3 915 547,57	-	3 915 547,57
1					
TOTAL 2023		58 815 752,97	79 349 182,95	(29 610 222,72)	49 738 960,23

Ejecutándose el 18.99% del presupuesto total modificado-----

PROGRAM III -----

El programa III corresponde a las Inversiones en infraestructura y mejoras significativas a las instalaciones del CCDR de Guácimo y para el primer semestres no hubo movimiento en este programa -----

Actividades del semestre-----

Introducción. -----

Como parte del plan de trabajo que nos propusimos ejecutar en el cantón de Guácimo, se han llevado a cabo varias actividades donde se le ha dado participación tanto a niños y jóvenes, como a adultos, buscando siempre un equilibrio deportivo y recreativo entre los Guacimeños que al final, son el fin de



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

nuestro quehacer en el Comité Cantonal de Deporte y Recreación Guácimo (CCDRG). -----

Dentro de las acciones más relevantes realizadas por el CCDRG durante el primer semestre están: -----

Informe Juegos Deportivos Nacionales 2022 – 2023-----

Iniciamos el periodo 2023, haciendo efectiva la participación de la delegación del CCDR Guácimo en los Juegos Deportivos Nacionales 2022 – 2023. -----



Informe de gastos Juegos Deportivos Nacionales 2022 – 2023.

Presentamos el desglose de gastos en Juegos Deportivos Nacionales desde la etapa eliminatoria hasta la etapa final. -----

Desglose de gastos Juegos Deportivos Nacionales 2022-2023										
Disciplina	Alimentacion	Transporte	Arbitraje	Uniformes	Uniformes de Presentacion	Implementos deportivos	Salarios	Viatcos	Alquileres	Total
Voleibol	€ 583 510,29	€ 2 550 686,00	€ 698 445,00	€ 393 500,00	€ 739 900,00	€ 1 335 500,90	€ 3 048 000,00	NA	NA	€ 9 349 542,19
Atletismo	€ 488 745,61	€ 2 485 826,40	NA	€ 314 000,00	€ 475 650,00	€ 1 824 140,00	€ 1 524 000,00	NA	NA	€ 7 112 362,01
Futbol	€ 236 829,22	€ 2 571 075,00	€ 280 000,00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	€ 3 087 904,22
Boxeo	€ 197 376,31	€ 241 592,00	NA	NA	€ 158 550,00	€ 760 000,00	NA	€ 144 400,00	NA	€ 1 501 918,31
Gimnasia	€ 21 250,00	€ 143 340,00	NA	NA	€ 105 700,00	NA	NA	NA	NA	€ 270 290,00
Balon mano	NA	NA	NA	NA	NA	NA	€ 1 524 000,00	NA	NA	€ 1 524 000,00
Baloncesto	€ 16 348,11	NA	NA	NA	NA	NA	€ 1 524 000,00	NA	NA	€ 1 540 348,11
JUNTA DIRECTIVA	NA	€ 386 188,40	NA	NA	€ 170 800,00	NA	NA	NA	€ 616 000,00	€ 1 172 988,40
Convivio JDN	€ 300 665,00	NA	NA	€ 748 650,00	NA	NA	NA	NA	NA	€ 1 049 315,00
Total	€ 1 844 724,54	€ 8 378 707,80	€ 978 445,00	€ 1 456 150,00	€ 1 650 600,00	€ 3 919 640,90	€ 7 620 000,00	€ 144 400,00	€ 616 000,00	€ 26 608 668,24

Reuniones con los Comités Cantonales de Deporte y Recreación de la Provincia de Limón: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.



Por otra parte, durante las reuniones sostenidas por los representantes de los CCDR de los 6 cantones de la provincia, se trataron temas muy importantes entre ellos, la realización de la etapa final de los Juegos Nacionales en la provincia de Limón y la primera edición de los Juegos Regionales del Caribe 2023. -----
Juramentación de atletas, Juegos Regionales del Caribe 2023. -----



Se realizo la juramentación de los atletas representantes del cantón de Guácimo en la primera edición de los Juegos Regionales del Caribe 2023, con un aproximado de 157 atletas distribuidos en las diferentes disciplinas. -----

Juegos Regionales del Caribe 2023.

En colaboración con los CCDRs de la provincia de Limón, se realizó la primera edición de los Juegos Regionales del Caribe, en la cual el CCDR Guácimo, participo en las disciplinas de Voleibol Sala Masculino y Femenino, Futbol Sala Masculino y Femenino, Voleibol Playa Masculino y Femenino, Atletismo, Boxeo, Taekwondo y Futbol Masculino. -----
Con una gran representación por parte de los atletas del cantón. -----

MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

10



JUEGOS REGIONALES CARIBE 2023	
MEDALLERO FINAL	

DISCIPLINA	OROS	PLATA	BRONCE	TOTAL
CANTÓN CENTRAL LIMÓN	96	55	34	185
POCOCI	37	47	39	123
SIQUIRRES	34	20	18	72
MATINA	18	23	20	61
TALAMANCA	18	8	8	34
GUÁCIMO	16	27	15	58
TOTAL	219	180	134	533



JUEGOS REGIONALES CARIBE 2023
PUNTAJE FINAL

[illegible]

Presentación de la solicitud al ICODER.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.



Los Comités Cantonales de Deporte y Recreación de la Provincia de Limón, fueron atendidos por el señor Donald Rojas Fernández, director Nacional del ICODER y varios miembros de la Junta Directiva, quienes recibieron formalmente la solicitud de los CC DR de la provincia de limón, para ser sede de la etapa final de Juegos Deportivos Nacionales 2025. -----

Día del Deporte. -----



Se realizó la actividad del Día del Deporte, con un aforo de 150 personas aproximadamente, donde hubo actividades recreativas y deportivas, entre ellas,



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

partidos de voleibol, fútbol femenino y partidos de futbol en las categorías, U11 y U13 además de una exhibición de taekwondo. -----

Programa Guácimo Activo. -----



Se le da continuidad al Programa Guácimo Activo, a cargo de las promotoras Graciela Molina Trejos y Priscila Lobo Rojas, queriendo impactar en las diferentes comunidades del cantón de Guácimo y en los centros educativos y organizaciones en general. -----

Construcción del Gimnasio del Bicentenario. -----





Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.



Agradeciendo al ICODER y las partes involucradas, el pasado martes 20 de junio 2023, se inicia la construcción del Gimnasio del Bicentenario y toda la nueva infraestructura del Comité Cantonal de Deporte y Recreación Guácimo

e. Resumen: Al finalizar el primer semestre 2023, el presupuesto aprobado para el CCDD Guácimo es por la suma de \$79.349.182.95, este alcanzó una ejecución de \$29.610.222,72, suma que equivale un 37.312% del presupuesto total. -----

Además de la realización de distintas actividades en pro del deporte y la recreación.

f. Conclusión: En relación con la ejecución del presupuesto de egresos, se realizó en apego de los compromisos adquiridos, en cumplimiento de las políticas de austeridad dictadas por las autoridades superiores, procurando, en todo momento, que estas disposiciones no afectaran la consecución de las metas, planes propuestos y el desempeño de las responsabilidades propias de la Institución. -----

Conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria Primer Semestre 2023 – Comité Cantonal de Deporte y Recreación Guácimo, **al respecto el residente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:** Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar , sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N° DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, para su análisis y conocimiento Informe de Ejecución Presupuestaria Primer Semestre 2023 – Comité Cantonal de Deporte y Recreación Guácimo firmado por Sra. Flor María Valerin Cabalceta - Presidenta CCDD Guácimo y la Licda. Xiomara Campos Jiménez – Contadora CCDD Guácimo. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

ACUERDO N° ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Extender como recibo conforme documento que hace llegar la Sra. Flor Valerin Cabalceta - Presidenta del C.C.D.R.G y la Sra. Xiomara Campos Jiménez - Contadora del C.C.D.R.G, en el cual presentan Informe de Ejecución Presupuestaria Primer Semestre 2023 – Comité Cantonal de Deporte y Recreación Guácimo, en cumplimiento al artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y de Recreación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 15. Se dio lectura a oficio SF-79-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-09-2023, firmado por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar Coordinador de Servicios Financieros Municipalidad de Guácimo, remite lo siguiente: -----

En atención a lo dispuesto en el artículo 179 del Código Municipal y al artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y de Recreación, el cual en lo que interesa establece que deberán: -----

- i) Presentar trimestralmente al Concejo Municipal un informe económico sobre los ingresos y egresos del Comité Cantonal. El mismo debe ser presentado el último día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero. El no cumplimiento de esta disposición facultará al Concejo Municipal a no girar recursos económicos al Comité Cantonal, hasta tanto se dé por satisfecho el informe referido. -----

En cumplimiento de la normativa citada, solicito respetuosamente autorizar la transferencia al Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, por la suma de 14.362.758,31 (catorce millones trescientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho colones con 31/100), monto debidamente aprobado por la Contraloría General de la República, en el presupuesto Extraordinario 02-2023, oficio DFOE-LOC-1365, con fecha 01 de agosto de 2023. -----

Conocido el oficio SF-79-2023 firmado por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar Coordinador de Servicios Financieros, al respecto el residente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la autorización de transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N° DOCE. Habiendo Comité Cantonal de Deportes y de Recreación Guácimo, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y de Recreación y de conformidad al oficio SF-79-2023 suscrito por Lic. Carlos Cubillo Aguilar Coordinador de Servicios Financieros, Este Concejo Municipal por unanimidad,



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 42

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

acuerda: Autorizar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador Servicios Financieros, a fin de que transfiera los recursos que por ley corresponde al Comité Cantonal de Deportes y de Recreación Guácimo, por un monto de e 14.362.758,31 (catorce millones trescientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho colones con 31/100). -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 16. Se dio lectura a oficio OGTM-23-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 25-09-2023, firmado por el Bach. Allan Alexander Cerdas Monge – Oficina Gestión Turística Municipal Guácimo, solicita el salón de sesiones municipales para el próximo martes 03 de octubre de 1:00 p.m. a 2:30 p.m. para la entrega de unos trabajos realizado en conjunto a nuestra oficina de turismo, por lo que tendremos la participación de 23 estudiantes de la Universidad Nacional de Costa Rica, con el objetivo de presentar 5 propuesta de logotipos y una estrategia de branding que elaboraron para empresas turísticas del cantón de Guácimo. Los estudiantes están en supervisión de la docente M.S.c. Maria Rebeca Elizondo Pizarro de la universidad Nacional de Costa Rica del curso Mercadeo Internacional. Además, tendremos la participación de los empresarios turísticos en la actividad.

Conocido la solicitud del salón de sesiones por el Gestor Turístico para el martes 03-10-2023, al respecto el residente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar , sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N° TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Bach. Allan Alexander Cerdas Monge – Oficina Gestión Turística Municipal Guácimo que este Órgano Colegiado le concede visto bueno para el uso del salón de sesiones el martes 03 de octubre de 1:00 p.m. a 2:30 p.m. para la entrega de trabajos realizado en conjunto con la oficina de turismo, por lo que se tendrá la participación de 23 estudiantes de la Universidad Nacional de Costa Rica, con el objetivo de presentar 5 propuesta de logotipos y una estrategia de branding que elaboraron para empresas turísticas del cantón de Guácimo. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 17. Se dio lectura a oficio DM-2023-3320, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-09-2023, firmado por el Lic. Pablo Zeledón Quesada – Director , Despacho del Ministro MOPT, referente al levantamiento de la habilitación de los cuatro carriles sobre la Ruta Nacional 32, hasta que estén los pasos desnivel tanto en el Distrito de Pocora y en Guácimo; es menester informarle, que este Despacho Ministerial ha remitido su petición al señor Mauricio Batalla Otárola, en



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 43

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

su condición de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, mediante el Oficio N.º DM-TC-2023-3363 de fecha 19 de setiembre de 2023, para que éste en razón de su competencia- atienda de forma debida la solicitud de información que requiere. -----

La finalidad del mecanismo que se le comunica es que cuente con información de primera mano a través de los especialistas o involucrados en los asuntos objeto de la petición y, además, con la intención de agilizar la atención del caso.

CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N° 18. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-09-2023, firmada por el Sr. Brandon Barrantes Navas – Directivo Junta Comité Cantonal de la Persona Joven, solicita información relevante sobre la fecha estimada para la ejecución del presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ). Además, nos gustaría solicitar su colaboración para la difusión de Feria Virtual de Empleo, una importante iniciativa en las redes sociales de la Municipalidad de Guácimo. -----

Por favor, háganos saber si podemos proporcionarle más detalle sobre la feria virtual de empleo o si necesitan información adicional para satisfacer nuestra solicitud de información presupuestaria. -----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Brandon Barrantes Navas – Directivo Junta Comité Cantonal de la Persona Joven, al respecto el residente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en solicitarle al alcalde municipal brindar respuesta a lo solicitado y si ocupamos la información completa entonces que nos hagan llegar toda la información concreta de que se trata la feria o la publicación que ellos quieran realizar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González brindar respuesta en lo que solicita el Sr. Brandon Barrantes Navas – Directivo Junta Comité Cantonal de la Persona Joven con referencia a información relevante sobre la fecha estimada para la ejecución del presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ), dado que es información crucial para las planificaciones y proyectos futuros en colaboración con el centro. -----

Asimismo, se solicita al Sr. Barrantes Navas Directivo Junta Comité Cantonal de la Persona Joven hacer llegar a este Órgano Colegiado la información mas detallada sobre la feria virtual de empleo para realizar las publicaciones o bien, hacer llegar las publicaciones que requiere que se realicen en la página de Facebook de la Municipalidad de Guácimo. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

ARTICULO N° 19. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-09-2023, firmada por la Sra. Sheyla Monge Espinoza – Presidenta del Comité de la Urbanización Los Cicales, remite la solicitud de la colaboración con juegos para los dos parques de la Urbanización Cicales. -----

Conocida la solicitud del Comité de la Urbanización Los Cicales, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la comisión de hacienda y presupuesto, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, oficio suscrito por la Sra. Sheyla Monge Espinoza – Presidenta del Comité de la Urbanización Los Cicales, para analizar si existe posibilidad de colaborarles con la ayuda que solicitan la cual consiste en la colaboración con juegos para los dos parques de la Urbanización Cicales. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 20. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 26-09-2023, firmado por la Sra. Yinery Mora Rodríguez – Presidenta Comité y el Sr. Martin Sáenz Gamboa – Secretaria Comité de Caminos Calle El Tres y La Manudita, remite lo siguiente: -----

Por este medio nos dirigimos a ustedes para externar lo que a continuación se puntualiza: -----

- 1.- El día martes 29 de agosto del año en cuso, se entrega la nota sobre la problemática de la basura muy evidente en la entrada de esta comunidad, en la misma se pide a corto plazo una solución donde prácticamente exigimos el carro recolector de basura, dirigida a la Sra. Marianela Rojas, Coordinadora del Departamento de Servicios Ambientales con copia al Concejo Municipal y al Sr. Gerardo Fuentes, Alcalde Municipal. -----
- 2.- La nota se dio lectura en la reunión de Concejo en la misma fecha, donde llegan al acuerdo N ° 19, de forma unánime, este fue enviado al correo electrónico de Yinery Mora Rodríguez — presidenta del Comité de Camino, el día primero de setiembre y a la oficina de la Alcaldía. -----
- 3.- Al no tener información, se decide buscar de forma presencial las respuestas el día viernes 8 de setiembre, donde ambos Departamentos dicen no saber nada y argumentando que el Concejo no había enviado ningún acuerdo. En la Secretaria de Concejo me facilitan de forma impresa el acuerdo recibido por correo electrónico, el mismo que presento en ambas oficinas. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

4.- En consecuencia, se solicita hablar con el Sr Alcalde, quien ahí estaba y no hubo oportunidad, más si bien en ese momento le piden a una de las secretarias favor hacer el documento en respuesta para el Departamento de Ambiente.

5.- Con el documento firmado por la Alcaldía, una de las secretarias me acompaña al Departamento de Ambiente, donde la Coordinadora estaba en reunión, sin embargo aduce que el Concejo no había enviado nada. -----

6.- Ante toda esta situación de ser ignorados y porque no decir hasta burlados, porque se lanzan la "pelota" de Departamento a Departamento. Días después, Yo, Yinery en calidad de Presidenta del Comité, decido llamar vía telefónica al Departamento de Ambiente entre los días 11 y 13 de setiembre, no preciso el día exacto, se informa que la Sra Marianela no se encuentra y que aún no ha dado respuesta por escrito. -----

7.- Después de esa fecha, se vuelve a llamar, logrando hablar con ella, donde argumenta que no asegura nada positivo a nuestra petición y que no ha tenido tiempo para responder por tener mucho trabajo y otras prioridades que atender, será ¿Qué nuestra situación no es prioridad? Y que tampoco daba seguridad que la semana próxima garantizaba enviar la respuesta. -----

Ante todo lo comentado de forma muy específica, aquí estamos esperando una respuesta la que desde ya será una respuesta negativa, según palabras de la misma Coordinadora. ¿Será que solo eso nos podrá responder nuestra Municipalidad, un no a la recolección de basura? , porque no hay vehículos, porque los vehículos están dañados, argumentos que otras veces hemos escuchado, ¿Será que no nos hace falta el carro recolector de la basura?. -----

Tomen en cuenta señores y señoras del Concejo Municipal de Guácimo, que estas dos comunidades que antes, era solo llamada Calle El Tres, ha sido pisoteada, olvidada, descuidada y sin ganas de apoyo para lo que tiene que dar un Municipio. Ya El Tres no es habitado por unas cuantas familias, ha crecido en abundancia con las casas de bien social, que esto no es nuevo para esta Municipalidad, donde está dando permisos y permisos para viviendas, pero no tienen una visión para la calidad de vida de estas familias; cómo es posible que hayan pulperías y hasta un Centro Educativo y ni tan siquiera se han preocupado, mucho menos ocupado de estas deficiencias que afecta a la salud de los que habitamos en estas comunidades. Para recordarles: son comunidades muy céntricas, a escasos 4 kilómetros del centro de Guácimo. -----

En espera: De una respuesta del porqué no se atendió en su debido tiempo la carta enviada al Departamento de Ambiente, desde el 29 de agosto, sino también de una respuesta a la gran necesidad solicitada. -----

Al respecto el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice:
Buenas tardes Regidores y presentes, lo que entiendo sobre ese escrito es; ella fue a mi oficina, Yinery fue educadora y esta pensionada ahora con todo el tiempo necesario para estar en cosas comunales pero me parece muy bien, si hay tiempo me parece que hay que dedicarle tiempo a la comunidad, eso fue en agosto, no fue



Municipalidad de Guácimo



Morales

Pág. N° 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

hace varios meses, después dice que llegó a mi oficina y la muchacha secretaria la llevo donde Marianela, o sea si se le atendió, yo lo que dije, llévenla donde Marianela para que me la atienda, entonces si se le dio atención, de que yo estuviera ocupado y no la atendiera, esos es otro asunto, si yo tuviera que atender a los 50 o 60 mil habitantes de este cantón Guácimo cuando vengan, es imposible, pero si se le atendido. En el tema que habla sobre el camino del tres, se las ha metido la niveladora o se les ha arreglado, se las ha metido cunetas hace poco ahí se hizo un paso alcantarillas que costó unos cuantos millones de pesos, ahí abajo entonces sí existe si se le ha trabajado que pide ahora probablemente pavimento, déjeme decirle que en este momento casi le soy transparente y le digo si piensan que quiere que le contesté que sea pavimentar el año que viene, mentiras porque esa no es los acuerdos que hay en la cantidad de los 800 km de caminos cuesta mucho pavimentar todo lo que existe, eso es por parte mía en cuanto al tema, qué es lo más que yo puedo hacer yo lo envié a la parte de saneamiento, lo que puedo hacer es decirle a la compañera lo que ha pasado con el tema esta respuesta y respóndale lo que tenga que responderle en la parte legal, no responderle lo que le guste o lo que quiera oír uno a veces debe responder lo que es y lo que debe ser, en cuanto al tema de la recolección todos sabemos bien que aquí hacemos muchísimo con lo que tenemos de camiones para recolección ese servicio es deficitario es más donde ella misma y ellos ahí para abajo toda esa basura la tiran afuera en la salida, de la calle El hogar y ni siquiera pagan un cinco, la morosidad de la basura es inmensa y es grande pero ahorita en este momento si ella quiere escuchar que el camión va la semana que viene a recoger la basura ahí por parte mía yo ya le anticipo que no es cierto gracias. -----

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone solicitarle al señor Alcalde Municipal girar instrucciones al departamento correspondiente para que le brinde respuesta por escrito a la solicitante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECISEIS. Conocido el oficio suscrito por la Sra. Yinery Mora Rodríguez – Presidenta Comité y el Sr. Martin Sáenz Gamboa – Secretario Comité de Caminos Calle El Tres y La Manudita en el cual solicita una respuesta del acuerdo tomado por el Concejo Municipal **Acuerdo N° Diecinueve de Acta de la Sesión Ordinaria N° 59-2023, celebrada el 29 de Agosto de 2023** debido que hasta la fecha no ha obtenido ninguna respuesta, Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, girar instrucciones al departamento que corresponde a fin de que pueda brindar una respuesta a la Sra. Mora Rodríguez con referencia a la solicitud realizada referente la petitoria de solución al tratamiento de la recolección de basura en ambas comunidades, dado que se está acumulando y la gran cantidad de basura



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

que se deposita en la entrada de El Tres, y que el camión recolector no pasa de inmediato y los animales rompen las bolsas lo cual provocan el esparcimiento del contenido.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 21. Se dio lectura a oficio DREG-SCE04-CTPG-OFICIO-299-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-09-2023, firmada por la MSc. Deiry Lizano Mora – Directora Colegio Tecnico Profesional de Guácimo, remite la solicitud de su colaboración en prestarnos el chapulín (Chapeadora), durante los días, miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de setiembre para realizar la chapeada en la plaza de nuestro centro educativo. -----

De ser aprobada nuestra solicitud, se comisiona al funcionario Ildelfonso Tablada Mora, cedula 1 1229 0325, para retirarla y la firma del contrato correspondiente.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone prestarle el chapulín para que pueda chapear la plaza para eso se compraron para uso del cantón, como lo mencionan autorizar para que procedan a firmar el convenio del retiro de la maquinaria y hacerse responsable de la maquinaria, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Conceder visto bueno para que se le otorgue el préstamo de maquinaria para chapear la plaza del Colegio Técnico Profesional de Guácimo solicitado por MSc. Deiry Lizano Mora – Directora Colegio Técnico Profesional de Guácimo, los días 27, 28 y 29 de setiembre de 2023 devolviendo el equipo el lunes 02 de octubre de 2023, por lo que se le solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la Gestora Ambiental - Ing. Marianela Rojas Quirós, para que proceda a realizar la gestión una vez que se presente el Sr. Ildelfonso Tablada Mora, cedula 1-1229-0325, debiendo cumplir con los requisitos que se solicitan para optar por el préstamo de la chapeadora. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 22. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-09-2023, firmada por la Sra. Sheyla Monge Espinoza – Presidenta del Comité de la Urbanización Los Cocales, remite la solicitud de la colaboración con la señalización y estructura de dos paradas de autobús al ingreso y al final de la Urbanización Los Cocales, con la finalidad de definir el espacio y que la comunidad tenga conocimiento de su ubicación.-----

Conocido el oficio en cual solicitan colaboración con señalización y estructura para dos paradas de autobús para la Urbanización Los Cocales, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

trasladarlo a la Asociación de Desarrollo del Limbo tenemos el Reg. Lobo presidente de la asociación para que colabore con este sentido porque en este momento no tenemos presupuesto para hacer estas paradas, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral del Limbo, Duacaré, oficio suscrito por Sra. Sheyla Monge Espinoza – Presidenta del Comité de la Urbanización Los Cicales solicitud de colaboración con la señalización y estructura de dos paradas de autobús al ingreso y al final de la Urbanización Los Cicales, con la finalidad de definir el espacio y que la comunidad tenga conocimiento de su ubicación, con el fin de que puedan analizar la posibilidad de colaborarles con lo solicitado debido a que el Municipio no cuenta con contenido presupuestario para poderles colaborar.
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 23. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-09-2023, firmada por la Sra. Sheyla Monge Espinoza – Presidenta del Comité de la Urbanización Los Cicales, remite la solicitud de la colaboración de materiales para el mantenimiento de los dos parques que se encuentra en la Urbanización Los Cicales, los materiales serian: -----

- 8 galones de pinturas Azul Marino. -----
- 10 brochas de 3 pulgadas -----
- 5 galones de thinner -----
- 2 galones de pintura minio plateada anticorrosivos -----
- Un kilo de soldadura -----
- 6 cepillos de acero grandes -----

Conocido la solicitud de materiales para el mantenimiento de los dos parques de la Urbanización de Materiales, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobarlo trasladarlo al Sr. Gerardo Fuentes González para que la remita al departamento de ambiente el encargado de dar mantenimiento a los parques para buscar la forma de solucionar y de embellecer estos parques, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° .DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por la Sra. Sheyla Monge Espinoza – Presidenta del Comité de la Urbanización Los



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

Cocales, para que se lo Transfiera a la Ing. Marianela Rojas Quirós - Gestora Ambiental, a fin de que interponga sus buenos oficios para colaborarles con el mantenimiento de los dos parques que se encuentran en la Urbanización Los Cocales. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 24. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-09-2023, firmada por la Sra. Sandra Myrie Graham – Vecina de Agrimaga, remite solicitud de ayuda para poder entregar las calles de la urbanización Genesis. -----

La propiedad finca folio real 7-72302-000 era de mi madre, la cual yo heredé por medio de un sucesorio, de dicha propiedad mi finada madre que en paz descansé le fue vendiendo al señor Julio López Rivera, cédula 302490939 para que desarrollara la Urbanización Génesis. -----

En el año 2020, tuve que medir la propiedad y fue cuando nos dimos cuenta de que existía más área de la que yo sabía que me correspondía. Fue entonces donde conversando con el señor López Rivera me indicó que el área de más era el área de las Calles de la urbanización. -----

En oficio DCAT 048-2021, si bien es cierto me ayudan con no cobrarme el impuesto sobre bienes inmuebles de la finca folio real 7-72302-000, pero me indican que debo correr yo con los gastos de traspaso de dicha propiedad, es por esta razón que acudo una vez más a solicitarles me ayuden con los gastos de traspaso, ya que actualmente no puedo correr con dichos gastos como lo he Quedo atenta a que me resuelvan lo más pronto posible, como indiqué en el escrito anterior y en este mismo, somos de la muerte y no quiero dejarles ese problema a mis hijos y esposo.

Solicito respetuosamente una cita para analizar mi situación, donde me haría acompañar con mi abogada Licda. Guiselle Arias López. -----

Al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tengo entendido que estos gastos tienen que cubrirlos el interesado, de hecho este Concejo había aprobado una calle publica en la parte alta, inclusive los vecinos pagaron o fue que les donaron las escrituras de traspaso para poder recibir las carreteras, entonces en este sentido la Municipalidad no tiene presupuesto para hacer estos tramites y le corresponde al interesado. También lo vamos a trasladar el Alcalde Municipal para que tenga un acercamiento con la persona interesada para asesorarlos en el proceso. **por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**-----

ACUERDO N° VEINTE. Conocida el oficio suscrito por la Sra. Sandra Myrie Graham – Vecina de Agrimaga, en donde remite solicitud de ayuda para poder entregar las calles de la urbanización Genesis, pero el debido tramite lo debe de



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

cumplir el interesado del traspaso de la propiedad, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Myrie Graham, con el fin de poder tener un acercamiento para que pueda brindar el asesoramiento para realizar el debido trámite de traspaso de la propiedad. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 25. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-09-2023, firmada por la Sra. Doris Maybell Ruiz López – Fiscal del Comité Pro -mejoras Los Colegios, remite lo siguiente. -----

Entre barrio Las Palmitas (calle 6) y la Urbanización Los Colegios en Guácimo, existe un lote esquinero, con calle pública encharrado y abandonado por la Caja Costarricense de Seguro Social (propietarios, adjunto documento del registro de la propiedad). -----

En oficio SMG-448-2023 en sesión ordinaria n°29-2023 celebrada el 25/04/2023, en acuerdo n°22 se le envió el escrito al Sr. Alcalde Gerardo Fuentes González quién giró instrucciones a la Ing. Marianela Rojas Quirós Gestora Ambiental, para la verificación pertinente, aparentemente se notifica al Sr. Gerente de la CCSS para que limpie el lote antes mencionado y se realizó la limpieza del mismo, en abril del presente año-----

Pero a la fecha estamos con el mismo problema ya que desde aproximadamente cinco meses se realizó el trabajo de limpieza y la maleza está a gran altura y atrae la delincuencia para refugiarse en ese sector y realizar asaltos, solicitamos que la CCSS le dé mantenimiento a este lote en una forma periódica con tiempos no muy distantes. -----

Conocido el oficio del Comité Pro -mejoras Los Colegios, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar nuevamente al Sr. Gerardo Fuentes para que lo remita al departamento de ambiente a la brevedad posible para que se resuelva este problema, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar nuevamente al Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal oficio suscrito por Sra. Doris Maybell Ruiz López – Fiscal del Comité Pro -mejoras Los Colegios a fin de girar instrucciones a la Gestora Ambiental - Ing. Marianela Rojas Quirós para resolver el problema con un lote, con calle publica encharrado y abandonado por la Caja Costarricense de Seguro Social, dicha solicitud se realizó mediante Acuerdo N° 22 de sesión ordinaria N° 29-2023 de fecha 25-04-2023 para que se realizara la limpieza del lote menciona y efectivamente se realizó la limpieza en abril del presente años, pero el mismo problema vuelve debido a que no volvieron



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

a realizar una limpieza y se encuentra con mucha maleza y atrae la delincuencia para refugiarse en ese sector, por lo que solicitan que se pueda realizar una limpieza del lote de una forma periódica. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 26. Se dio lectura a oficio DAI-152-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 26-09-2023, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo remite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, comunicación de inicio de Auditoria de Carácter Especial en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDRG) -----

Mediante el presente documento se comunica a ese órgano colegiado el inicio del Estudio de Auditoría en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Guácimo (en adelante CCDRG), el cual tiene como objetivo principal, determinar que la gestión del CCDRG se ajuste a lo dispuesto en la normativa aplicable, lo cual permita asegurar transparencia y confiabilidad en el uso de los recursos transferidos por la Municipalidad de Guácimo. -----

Así mismo, el citado estudio tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Verificar el cumplimiento del proceso presupuestario según la normativa aplicable. -----
- Verificar el cumplimiento del proceso contable según la normativa aplicable.
- Verificar que los egresos realizados estén cumpliendo con el fin de dicho comité. -----

Cabe señalar, que la presente Auditoría de Carácter Especial abarcará la gestión correspondiente de enero 2022 a junio 2023, sin embargo, podrá ampliarse en aquellos casos que se considere necesario. -----

La ejecución del estudio estará a cargo de la Auditoría Interna y contará con la colaboración externa de la Licda. Fanny Maritza Segura Castro, MBA, quien coadyuvará a esta oficina fiscalizadora en la ejecución del estudio.. -----

Es por lo anterior, que se solicita, respetuosamente, tomar acuerdo, en un plazo máximo de 2 días hábiles, en donde se indique el nombre, correo electrónico y número de teléfono del o los responsables de suministrar la información y documentación que la Auditoría Interna requiera para lograr con éxito los objetivos de la Auditoría. -----

Las solicitudes de información se realizarán mediante oficio o correo electrónico. Cualquier aclaración o asunto para tratar comunicarse y coordinarla con la Auditoría Interna. -----

Conocido el oficio DAI-152-2023, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar al CCDRG con el fin de que se brinde la información solicitada, por lo tanto: Los Señores y Señoras



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 52

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° VEINTIDOS. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, oficio DAI-152-2023 suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, referente a al Inicio de Auditoría de Carácter Especial en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el cual tiene como objetivo principal, determinar la gestión del CCDRG se ajuste a lo dispuesto en la normativa aplicable, a fin de que brindar la información solicitada por la Auditoría Interna referente a tomar acuerdo, en un plazo máximo de 2 días hábiles, en donde se indique el nombre, correo electrónico y número de teléfono del o los responsables de suministrar la información y documentación que la Auditoría Interna requiera para lograr con éxito los objetivos de la Auditoría. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 27. Se dio lectura a oficio PLN-GUA-014-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-09-2023, firmada por la Sr. José Lidier Azofeifa González – Representante del Partido Liberación Nacional, remite la presente para solicitarles permiso para poder utilizar el Parque el próximo 14 de octubre del 2023, para efectuar una plaza pública en un horario de 2:30 pm a 5:30 pm. Cabe indicar que dicha actividad ya nos fue autorizada por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante Resolución número 021. Programa Electoral de Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 12:33 horas del 13 de setiembre de 2023. -----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. José Lidier Azofeifa González – Representante del Partido Liberación Nacional, solicitando el uso del parque, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone solicitarle al Sr. José Lidier trasladar la autorización y aprobarle el uso del parque, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Conceder visto bueno para que el Sr. José Lidier Azofeifa González – Representante del Partido Liberación Nacional, utilicen el parque de Guácimo el día 14 de octubre 2023 para efectuar una plaza pública en un horario de 2:30 pm a 5:30 pm., actividad autorizada por el Tribunal Supremo de Elecciones. -----

A su vez, se le solicita al Representante del Partido Liberación Nacional hacer llegar a este Órgano Colegiado la aprobación y autorización por parte del Tribunal Supremo de Elecciones – Resolución Número 021. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 53

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 28. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 25-09-2023, enviada por el Sr. Yordi Magin Soto Mora – Presidente de la Asociación Prodefensa de Sordos de Costa Rica y el Sr. José Ignacio Fernández – Presidente de Personas Sordas del Área Metropolitana, remite lo siguiente:
Nos gustaría resaltar la necesidad de llevar a cabo acciones concretas para garantizar que la LESCO sea una realidad accesible y utilizable en todos los aspectos de la vida cotidiana de las personas sordas en nuestro cantón.

Conocido el oficio enviado por Sr. Yordi Magin Soto Mora – Presidente de la Asociación Pro-defensa de Sordos de Costa Rica y el Sr. José Ignacio Fernández – Presidente de Personas Sordas del Área Metropolitana, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone vamos a trasladarlo a la oficina de la persona con discapacidad y adulto mayor para que de respuesta por escrito de los cursos que se están y los que se han estado implementando en nuestro cantón en defensa de las personas con discapacidad, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° VEINTICUATRO. Conocido el oficio suscrito por Sr. Yordi Magin Soto Mora – Presidente de la Asociación Pro-defensa de Sordos de Costa Rica y el Sr. José Ignacio Fernández – Presidente de Personas Sordas del Área Metropolitana, en cual ponen a disposición a colaborar con la implementación de acciones y esfuerzos destinado a promover la inclusión y el respeto de los derechos de las personas sordas en el cantón, Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar a la Licda. Kembly Mora Rodríguez Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor Municipalidad de Guácimo a fin de brindar una respuesta a la Asociación Pro-defensa de Sordos de Costa Rica y a Personas Sordas del Área Metropolitana, con el fin de comunicarle las acciones que ha tomado la Municipalidad de Guácimo en la impartición de cursos de Lengua de Señas Lesco para los funcionarios municipales y demás acciones que han realizado para la inclusión de las personas sordas.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 29. En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es importante dar a conocer una información que se encuentra acá, hacer las publicaciones y hacerla llegar a las asociaciones del cantón y que las tengan a mano. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 54

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

ACUERDO N° VEINTICINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a las Asociaciones de Desarrollo del Cantón y la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Guácimo, para su conocimiento Criterio C-111-99 del 02 de junio 1999 y Resolución N° 018-2010.-Al ser las diecisiete horas del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diez, los cuales se adjuntan.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 30. Se dio lectura a oficio CM-SC-002-56-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-09-2023, firmada por el Sra. Tanya Soto Hernández – Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, remite la moción del regidor Mario Alvarado Jiménez, con el apoyo de los regidores de la fracción del partido Liberación Nacional para solicitar la declaratoria de interés social a la película Sound of Freedom, Sonido de Libertad. -----

Dado el contenido del film que procura crear conciencia de los derechos de los niños en el mundo y bajo el llamado de que "LOS NIÑOS NO ESTAN EN VENTA" partiendo de las palabras del productor "De que cuando la gente vea la película se van a ir con un sentido de transformación, queriendo convertirse en embajadores de la libertad" es que presento esta carta de intención para que se considere:

1. Instar a todos los gobiernos locales la declaratoria de interés social a la película Sound Of Freedom, Sonidos de Libertad de interés social.
2. Recomendar a la Secretaria del Concejo Municipal emitir un comunicado a las Municipalidades del país para promover la divulgación en cada cantón, de manera que se logre el objetivo propuesto de la película Sonidos de Libertad, que es un NO rotundo al tráfico de niños." -----

Conocido el oficio CM-SC-002-56-2023 acuerdo municipal del Concejo Municipal de Desamparados, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° VEINTISEIS. Conocido el oficio CM-SC-002-56, firmado por Sra. Tanya Soto Hernández – Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Brindar voto de apoyo a Concejo Municipal de Desamparados a la moción presentada para solicitar la declaratoria de interés social a la película Sound of Freedom, Sonido de Libertad. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 31. Se dio lectura a oficio CRCHCS-03-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-09-2023, firmada por el Sr. Freddy Badilla Barrantes – Secretario Coordinación Red de COMAD HUETAR CARIBE, remite la presente oficio se hace de su conocimiento, para los fines correspondiente, que la Sesión de Trabajo de esta Red, prevista para el día viernes 29 de setiembre del



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 55

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

2023, en Sarapiquí, se suspende debido a que la fecha coincide con otros eventos ya programados en las distintas municipalidades que impide la asistencia a dicha sesión. Oportunamente se informará la fecha de reprogramación de la actividad.

CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N° 32. Se dio lectura a oficio AL-CPEM-0960-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 22-09-2023, firmado por el Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, indica que la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.833 **“LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES”** -----

Conocido el oficio AL-CPEM-0960-2023, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley N° 23.833, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° VEINTISIETE. Conocido el oficio AL-CPEM-0960-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.833 **“LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES”** -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 33. Se dio lectura a oficio AL-CPEMUJ-2187-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 26-09-2023, firmado por el Sra. Noemy Montero Guerrero – Jefe de Área Comisión Legislativa I, indica que la Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de la moción aprobada en sesión 04, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.706 **“LEY DE LICENCIA MENSTRUAL PARA LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES”** -----

Conocido el oficio AL-CPEMUJ-2187-2023, suscrito por la Sra. Noemy Montero Guerrero – Jefe de Área Comisión Legislativa I, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley N° 23.706, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 56

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

ACUERDO N° VEINTIOCHO. Conocido el oficio AL-CPEMUJ-2187-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a Sra. Noemy Montero Guerrero – Jefe de Área Comisión Legislativa I, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.706 “LEY DE LICENCIA MENSTRUAL PARA LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES” -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 34. Se dio lectura a oficio AL-CPEM-1003-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 26-09-2023, firmado por el Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, indica que la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.850 “REFORMA AL ARTÍCULO 30 Y 58 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS” -----

Conocido el oficio AL-CPEM-1003-2023, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, **al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley N° 23.850, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** -----

ACUERDO N° VEINTINUEVE. Conocido el oficio AL-CPEM-1003-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.850 “REFORMA AL ARTÍCULO 30 Y 58 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS” -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 35. Se dio lectura a oficio AL-CPEMUN-0984-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 26-09-2023, firmado por el Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, indica que la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.829 “REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS” -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 57

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

Conocido el oficio AL-CPEMUN-0984-2023, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone enviarlo para análisis a Comisión de Asuntos Jurídicos el proyecto de ley N° 23.829, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° TREINTA. Conocido el oficio AL-CPEMUN-0984-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos jurídicos oficio AL-CPEMUN-0984-2023, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, a fin de que se analice y externe criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.829 “REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS”
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 36. Se dio lectura a oficio AL-CPEMUJ-2131-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 26-09-2023, firmado por el Sra. Noemy Montero Guerrero – Jefe de Área Comisión Legislativa I, indica que la Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de la moción aprobada en sesión 04, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.632 “LEY DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL POR CUIDADOS DOMÉSTICOS, PARA HOMBRES Y MUJERES”. -----

Conocido el oficio AL-CPEMUN-0984-2023, suscrito por la Sra. Noemy Montero Guerrero – Jefe de Área Comisión Legislativa I, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone enviarlo para análisis a Comisión de Asuntos Jurídicos el proyecto de ley N° 23.632, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° TREINTA Y UNO. Conocido el oficio AL-CPEMUJ-2131-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos jurídicos oficio AL-CPEMUJ-2131-2023, suscrito por la Sra. Noemy Montero Guerrero – Jefe de Área Comisión Legislativa I, a fin de que se analice y externe criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.632 “LEY DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL POR CUIDADOS DOMÉSTICOS, PARA HOMBRES Y MUJERES” -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 58

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

ARTICULO N° 37. Se dio lectura a oficio AL-CPEMUJ-2113-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-09-2023, firmado por el Sra. Noemy Montero Guerrero – Jefe de Área Comisión Legislativa I, indica que la Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de la moción aprobada en sesión 03, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.049 **“REFORMA A VARIAS LEYES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA INSTITUCIONALDAD COSTARRICENSE”**. -----

Conocido el oficio AL-CPEMUJ-2113-2023, suscrito por la Sra. Noemy Montero Guerrero – Jefe de Área Comisión Legislativa I, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley N° 23.049, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° TREINTA Y DOS. Conocido el oficio AL-CPEMUJ-2113-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a Sra. Noemy Montero Guerrero – Jefe de Área Comisión Legislativa I, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.049 **“REFORMA A VARIAS LEYES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA INSTITUCIONALDAD COSTARRICENSE”** -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 38. Se dio lectura a oficio AL-CPAAGROP-0219-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-09-2023, firmado por el Sra. Cinthya Diaz Briceño – Jefe de Área Comisión Legislativa II, indica que. para lo que corresponda y con instrucciones del diputado Pedro Rojas Guzmán, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto base del proyecto de ley N.º 23.346 **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, CAPÍTULO IV, Y EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45, CAPÍTULO VI DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N.º 8292, DE 31 DE JULIO DE 2002, Y SUS REFORMAS, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 26 y 31 DE LA LEY N.º 7428, LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE 07 DE SETIEMBRE DE 1994”**. -----

Conocido el oficio AL-CPAAGROP-0219-2023, suscrito por la Sra. Cinthya Diaz Briceño – Jefe de Área Comisión Legislativa II, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone enviarlo para análisis a Comisión de Asuntos Jurídicos el proyecto de ley N° 23.346, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 59

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

ACUERDO N° TREINTA Y TRES. Conocido el oficio AL-CPAAGROP-0219-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos jurídicos oficio AL-CPAAGROP-0219-2023, suscrito por la Sra. Cinthya Diaz Briceño – Jefe de Área Comisión Legislativa II, a fin de que se analice y externe criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.346 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, CAPÍTULO IV, Y EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45, CAPÍTULO VI DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N.º 8292, DE 31 DE JULIO DE 2002, Y SUS REFORMAS, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 26 y 31 DE LA LEY N.º 7428, LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE 07 DE SETIEMBRE DE 1994” -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 39. Se dio lectura a oficio AL-DSDI-OFI-0082-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 22-09-2023, firmado por el Sr. Edel Reales Noboa – Director del Departamento Secretaría del Directorio, indica de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el “**EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.430 LEY DE SALUD MENTAL.** -----

Conocido el oficio AL-DSDI-OFI-0082-2023, suscrito por la Sra. Noemy Montero Guerrero – Jefe de Área Comisión Legislativa I, al respecto el **Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley N° 22.430, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** -----

ACUERDO N° TREINTA Y CUATRO. Conocido el oficio AL-DSDI-OFI-0082-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Edel Reales Noboa – Director del Departamento Secretaría del Directorio, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 22.430 LEY DE SALUD MENTAL. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 40. Se dio lectura a oficio AL-CPEM-0973-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 22-09-2023, firmado por el Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, indica que la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.817 “**LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 60

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS” -----

Conocido el oficio AL-CPEM-0973-2023, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley N° 23.817, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° TREINTA Y CINCO. Conocido el oficio AL-CPEM-0973-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.817 “LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 41. Se dio lectura a oficio AL-CPEM-0982-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-09-2023, firmado por el Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, indica que la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.837 “LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES” -----

Conocido el oficio AL-CPEM-0982-2023, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley N° 23.837, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° TREINTA Y SEIS. Conocido el oficio AL-CPEM-0982-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.837 “LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES” -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 61

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 42. Se dio lectura a oficio AL-CPEM-0974-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-09-2023, firmado por el Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, indica que, la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.818 **“LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998”**. -----

Conocido el oficio AL-CPEM-0974-2023, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, **al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley N° 23.818, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** -----

ACUERDO N° TREINTA Y SIETE. Conocido el oficio AL-CPEM-0974-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.818 **“LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998”**. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 43. Se dio lectura a oficio AL-CPEMUN-0983-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-09-2023, firmado por el Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, indica que, la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.839 **“INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS 15 DE OCTUBRE DE 2015”**. -----

Conocido el oficio AL-CPEMUN-0983-2023, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, **al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 62

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

voto de apoyo al proyecto de ley N° 23.839, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° TREINTA Y OCHO. Conocido el oficio AL-CPEMUN-0983-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.839 “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS 15 DE OCTUBRE DE 2015”. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTICULO N° 44. Se dio lectura a oficio AL-CPEMUN-1001-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-09-2023, firmado por el Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, indica que, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.819 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986” -----

Conocido el oficio AL-CPEMUN-1001-2023, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, al respecto el **Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley N° 23.819, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** -----

ACUERDO N° TREINTA Y NUEVE. Conocido el oficio AL-CPEMUN-1001-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.819 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986” **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

CAPITULO IV. MOCIONES.-----

ARTICULO N° 45. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los vecinos de la comunidad de La Mascota, ellos me hicieron una solicitud por vía WhatsApp donde solicita que se le brinde mantenimiento al



Municipalidad de Guácimo



Handwritten signature

Pág. N° 63

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

área que está asignada para adultos mayores y parques para que se le brinde el mantenimiento adecuado, solicitarle al Señor Gerardo Fuentes González y girar instrucciones correspondientes para darle mantenimiento a esos parques, **por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° CUARENTA. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González girar instrucciones a la Ing. Marianela Rojas Quirós - Gestora Ambiental, a fin de que interponga sus buenos oficios para colaborarles con el mantenimiento del parque de la Comunidad de Mascota, al área asignada para adultos mayores. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 46. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tenemos un presupuesto de las canchas del Hogar, cancha de Carambola, cancha de Parismina y también un presupuesto para mejoras del alumbrado de la cancha de Iroquois, es importante realizar esa gestión lo más pronto posible con el fin de que se ejecute este año y esos proyectos queden ejecutados. Solicitarle al Señor Gerardo Fuentes González a la brevedad posible interponer sus buenos oficios con el fin de que estos proyectos se ejecuten lo más pronto posible **por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° CUARENTA Y UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, interponer sus buenos oficios a fin de agilizar el trámite y debida gestión de los proyectos de mejoras del alumbrado público en las canchas de futbol de Parismina, Iroquois, El Hogar, Carambola con el fin de que se ejecuten este año. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO V. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTICULO N° 47. Se dio lectura a Informes de Comisión de Accesibilidad y Adulto Mayor de fecha de 26 de setiembre de 2023. -----

- 1) LISTA DE ASISTENCIA:** -----
Asistencia -----
Reg. José Andrés Jirón Jirón -----
Reg. Ana María Esquivel Mesén-----
Yahaira Chambers Moya -----
Carlos Cubillo Aguilar -----
Cynthia Hyman Schatruell-----
Kembly Mora Rodríguez -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 64

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

2) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR: -----

Se acuerda Modificar el reglamento de ayuda a indigentes con el fin de mejorarlo o realizar uno nuevo el departamento de servicio ciudadanos, el departamento de servicio financieros, departamento legal, oficina de la persona con discapacidad y adulto mayor y la Comisión Municipal COMAD, gestión social, realizar propuestas con el fin de mejorar este reglamento, de proteger a personas adultas mayores y personas con discapacidad y la población vulnerable a todo lo que se refiere al artículo 71, se convoca a una próxima comisión para el miércoles 18 octubre a las 2 p.m. pasar el reglamento a todos los a los departamentos mencionados

Al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Hoy tuvimos una reunión de la comisión de la persona con discapacidad y adulto mayor con el motivo de la aplicación de la ley para exonerar algunos impuestos, lo que se acordó fue; Se acuerda Modificar el reglamento de ayuda a indigentes con el fin de mejorarlo o realizar uno nuevo el departamento de Servicio Ciudadanos, el Departamento de Servicio Financieros, Departamento Legal, Oficina de la persona con discapacidad y adulto mayor y la Comisión Municipal COMAD, gestión social, realizar propuestas con el fin de mejorar este reglamento, de proteger a personas adultas mayores y personas con discapacidad y la población vulnerable a todo lo que se refiere al artículo 71, se convoca a una próxima comisión para el miércoles 18 octubre a las 2:00 p.m. pasar el reglamento a todos los a los departamentos mencionados con el fin de que lo analicen y realicen las propuestas correspondientes, **por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° CUARENTA Y DOS. De conformidad al informe de la COMAD de fecha del 26-09-2023, Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Convocar a la Comisión de Accesibilidad y Adulto Mayor, para el miércoles 18 de octubre de 2023, a las 2:00 pm en el salón de sesiones de esta Municipalidad para analizar el Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas a Personas Indigentes, a su vez se invita a participar de la reunión al Lic. Dani Arguello Morales -Gestor Jurídico a.i., Licda. Kembly Mora Rodríguez Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor y Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social. -----

Asimismo, se traslada el Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas a Personas Indigentes para su análisis y realicen las observaciones que requieran necesarias para mejoras de dicho reglamento el día de la comisión programa para el 18-10-2023. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 48. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Carretera el Hogar, ahí se hicieron varias intervenciones, varios pasos de alcantarillados el cual ya están bastante hondos, están sin pavimentar se hizo un corte en el pavimento y hasta el momento no se ha resuelto



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 65

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2023 DE FECHA: 26-09-2023.

de la mejor forma. Solicitarle al Señor Gerardo Fuentes González girar instrucciones al departamento del SIOP con el fin de que se mejoren esos pasos ya que hay varias personas que se han quedado ponchados porque ya hay un hueco bastante prolongados en esos sectores inclusive y al día de ayer mi persona, me quedé ponchado ahí está el carro botado de hecho desde anoche está el carro botado porque me fui a un hueco, se me cortó la llanta, es importante porque así como me sucedió a mí que no le sucede a nadie más, **señora señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse levantando la mano, de forma unánime definitivamente aprobada.** -----

ACUERDO N° CUARENTA Y TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal girar instrucciones al Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra pública a fin de realizar una inspección y mejorar los pasas de alcantarillado en el sector carretera a la Comunidad de El Hogar, debido a que están muy hondos, sin pavimentar porque se hicieron cortes en el pavimento y no se ha resuelto de la mejor forma y pueden ocasionar algún accidente.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 49. En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Buenas tardes, compañeros, es para recordarles que se pasó lo de la actividad de Guácimo Parade para el día 29 de octubre, se va a celebrar por cuestiones de tiempo de SICOP, entonces quedó el 28 de octubre la Feria del Turismo y el 29 Guácimo Parade-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Hacer la publicación del caso para que nuestro cantón tenga toda la información correspondiente de las actividades que se van a realizar. **señora señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse levantando la mano, de forma unánime definitivamente aprobada**

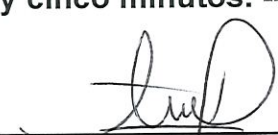
ACUERDO N° CUARENTA Y CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Publicar en la pagina oficial de Facebook las fechas de las siguientes actividades a realizarse en el cantón de Guácimo.

- 28 de octubre 2023 – Feria Turismo
- 29 de octubre 2023 – Guácimo Parade

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, cuarenta y cinco minutos. -----


José Leoncio Orozco Peraza
 Presidente


Abigail Ruiz Lépiz
 Secretaria a.i.